



UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Humanidades y Educación

**FORMACIÓN EQUIVALENTE A LA FORMACIÓN
PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EXIGIDA PARA
AQUELLAS PERSONAS QUE ESTANDO EN
POSESIÓN DE UNA TITULACIÓN
DECLARADA EQUIVALENTE
A EFECTOS DE DOCENCIA
NO PUEDEN REALIZAR
LOS ESTUDIOS DE MÁSTER**

ÍNDICE

Introducción	3
1. Planificación de las enseñanzas	4
2. Personal implicado en el título	18
3. Medios materiales y servicios disponibles	22
4. Sistema de garantía de calidad	28
5. Descripción de las enseñanzas	44
6. Justificación	59
7. Requisitos de acceso y admisión	63
8. Resultados previstos	71
9. Calendario de impartición	72
Anexo I	73

INTRODUCCIÓN

La memoria de verificación que se presenta tiene como referencia la Orden EDU/2645/2011 y la Orden EDU/411/ 2012 en la que se establecen, a nivel estatal y autonómico, la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de Máster.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, en el artículo 100 señala que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esa misma Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondiente y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza. Así mismo en el art. 95.1 se señala que para impartir enseñanzas de formación profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación establecidos para la educación secundaria y el bachillerato, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que, a efectos de docencia se pudieran establecer. El art. 98.1 hace referencia al profesorado de enseñanzas deportivas y establece que para ejercer la docencia en las enseñanzas deportivas será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia.

Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia para cada uno de los títulos de formación profesional se han establecido a través del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero por el que se establece de Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades. Carecemos, aún, de la referencia de las titulaciones equivalente para las enseñanzas deportivas de régimen especial; falta aún por desarrollar el Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y que en su art. 49,1a) señala los mismos requisitos que el art. 98 de la Ley Orgánica 2/2006.

1 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden ECI/2645/ 2011 plantea los objetivos que deben adquirir los estudiantes en estos estudios, son los siguientes:

- a) Conocer los contenidos curriculares de los módulos relativos a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos, así como conocer el mundo profesional.
- b) Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- c) Buscar, obtener, procesar y comunicar información, transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los módulos o asignaturas propias de la especialización cursada.
- d) Conocer y utilizar los distintos recursos didácticos disponibles, en especial los proporcionados por las tecnologías de la información y comunicación.
- e) Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- f) Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de incapacidad, la accesibilidad universal y el diseño para todos y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- g) Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- h) Conocer los procesos de interacción y comunicación, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- i) Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y

coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

j) Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

k) Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

l) Informar y asesorar al estudiante acerca de su proceso de enseñanza-aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional, o en su caso, a las familias.

m) Identificar y ser capaz de dar respuesta a las necesidades del alumnado con discapacidad, a través de la incorporación y aplicación de las medidas y de los recursos adecuados a cada caso.

Los estudios conducentes a la obtención de la acreditación de la formación pedagógica y didáctica incluye tres módulos: Genérico, Específico y Prácticum. Para las Enseñanzas de Formación Profesional y las Deportivas son coincidentes las competencias del módulo formativo Genérico y diferentes, en función de su especificidad de cada ámbito, el módulo formativo Específico y el Prácticum. En la tabla 1 se recogen la descripción de las competencias del módulo común; en la tabla 2 las que corresponden a los módulos específicos de las enseñanzas de Formación Profesional y en la tabla 3 las referidas a los de las enseñanzas deportivas.

MÓDULO GENÉRICO (10-16 cr. ECTS)
1.- APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
G1.1. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.
G1.2. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
G1.3. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.
G1.4. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.
2.- PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS
G2.1. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.
G2.3. Conocer la normativa básica que regula el sistema educativo.
G2.4. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.
G2.5. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.
G2.6. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y de convivencia.
3.- SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN
G3.1. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto a los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
G3.2. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia en el contexto familiar y del contexto social en la educación.
G3.3. Valorar la importancia de la educación en la protección medioambiental y la construcción de un futuro sostenible.
G3.4. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.
G3.5. Conocer las funciones sociales de la educación y las demandas de la sociedad respecto al sistema educativo.

Tabla 1.- Competencias módulo Genérico de Enseñanzas de Formación Profesional y Deportivas

MÓDULO ESPECÍFICO FORMACIÓN PROFESIONAL (15-22 cr. ECTS)
1.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL
FP1.1. Conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, reconocer la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que pueden requerir las profesiones y valorar los aspectos culturales y formativos vinculados a la formación profesional.
2.- APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA
FP2.1. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo. FP2.2. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos. FP2.3. Fomentar el clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes. FP2.4. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. FP2.5. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.
3.- INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
FP3.1. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada. FP3.2 Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad. FP3.3 Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones. FP3.4 Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
PRÁCTICUM (12-2 cr. ECTS)
1.- PRÁCTICUM DE LA ESPECIALIDAD
FP4.1 Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. FP4.2 Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. FP4.3 Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. FP4.4 Participar en las propuestas de mejoras en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. FP4.5 Conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
2.- TRABAJO FINAL DE ESTUDIOS
FP5.1 Ser capaz de comprender que el Trabajo final de estudios tiene carácter transversal y se ha de realizar asociado a las distintas materias y en especial a las prácticas en centros educativos.

Tabla 2.- Módulos propios de las Enseñanzas de Formación Profesional

MÓDULO ESPECÍFICO ENSEÑANZAS DEPORTIVAS (12-22 cr. ECTS)

1.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Eedd1.1 Fundamentar la evolución del sistema deportivo, la interacción entre sociedad, deporte y calidad de vida.

Eedd1.2 Reconocer la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones en las demandas del sistema deportivo y de la formación de sus técnicos.

Eedd1.3 Valorar los aspectos culturales y formativos vinculados a las enseñanzas deportivas.

Eedd1.4 Valorar la responsabilidad social de la formación de los técnicos deportivos en el fomento de la integración de las personas con discapacidad y en la formación de valores.

2.- APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA

Eedd2.1 Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

Eedd2.2 Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

Eedd2.3 Diseñar situaciones de aprendizaje vinculadas con la práctica docente para conseguir un aprendizaje experimental.

Eedd2.4 Aplicar criterios de seguridad adecuados a las situaciones de práctica propias de las enseñanzas deportivas.

Eedd2.5 Aprender a generar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

Eedd2.6 Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Eedd2.7 Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

Eedd2.8 Aplicar los procedimientos de gestión, autorización y seguimiento de los módulos de formación práctica y proyecto final.

3.- INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Eeed3.1 Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras.

Eeed3.2 Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

Eeed3.3 Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.

Eeed3.4 Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

PRÁCTICUM (15-22 cr. ECTS)
1.- PRÁCTICUM DE LA ESPECIALIZACIÓN
Eedd4.1 Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de los módulos correspondientes a la modalidad deportiva
Eedd4.2 Dominar las destrezas y técnicas necesarias para optimizar la seguridad de la práctica docente.
Eedd4.3 Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
Eedd4.4 Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
Eedd4.5 Participar en las propuestas de mejoras en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
Eedd4.6 Analizar las características de los centros docentes de enseñanzas deportivas, su tipología, organización, y analizar las responsabilidades del profesorado de enseñanzas deportivas.
2.- TRABAJO FINAL DE ESTUDIOS
Eedd5.1 Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo final de estudios que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Tabla 3.- Módulos propios de las Enseñanzas de Deportivas

Las competencias que todo alumno debe haber adquirido al finalizar unos estudios de especialización de Postgrado se recogen en el Anexo I (Punto 3.3.) del Real Decreto 1393/ 2007 y son:

F.1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

F.2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

F.3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

F.4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

En consonancia con otros títulos ofertados en la UBU se propone el desarrollo de las siguientes competencias transversales:

a) Instrumentales:

- I1 Demostrar capacidad de análisis y síntesis
- I2 Poseer capacidad de organización y planificación
- I3 Demostrar habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- I4 Comunicarse con un nivel de competencia lingüística igual o superior a un B1 en una lengua extranjera.
- I5 Poseer un buen dominio de las tecnología de la información y la comunicación aplicadas a su ámbito
- I6 Gestionar adecuadamente la información
- I7 Resolver problemas de forma eficaz

b) Personales:

- P1 Trabajar en equipo
- P2 Tener capacidad para relacionarse y trabajar con facilidad en contextos internacionales
- P3 Demostrar habilidades de relaciones interpersonales
- P4 Reconocer la diversidad y a al multiculturalidad
- P5 Desarrollar el razonamiento crítico
- P6 Adquirir compromiso ético con la profesión y la sociedad

c) Sistémicas

- S1 Aprender autónomamente
- S2 Adaptarse a nuevas situaciones
- S3 Desarrollar la creatividad
- S4 Poseer capacidad de liderazgo
- S5 Conocer otras culturas y costumbres
- S6 Mostrar iniciativa y espíritu emprendedor
- S7 Adquirir motivación para la calidad
- S8 Manifestar sensibilidad hacia los temas medioambientales

1.1 Módulos y créditos ECTS

La formación consta de 60 créditos ECTS organizados en dos semestres y configurando un curso completo según establece el art. 5 de la Orden EDU/2645/2011. Según las directrices aprobadas por la UBU, se considera que a cada crédito ECTS se corresponde con 25 horas de trabajo al alumno (RD1125/2003). Cada curso consta de 60 ECTS (1500 horas de trabajo del alumno) con una duración de 30 semanas a tiempo completo y se divide en 2 semestres de 30 ECTS con una duración de 15 semanas (incluyendo el periodo lectivo y el de realización de exámenes).

Los diferentes módulos que configuran la formación se desglosan en diversas materias que se impartirán en cada uno de los semestres; dicha distribución se recoge en la tabla 4, para el título de Formación Profesional (FP) y en la tabla 5 para las Enseñanzas Deportivas (ED).

Módulo	Materia	Cr. ECTS
Genérico	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	6
	Procesos y contextos educativos	6
	Sociedad, familia y educación	4
Específico	Orientación Profesional en los ciclos de Formación Profesional	4
	Infraestructura y tecnología de la información en centros educativos	5
	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	5
	Bases del Aprendizaje para las enseñanzas profesionales	4
	Didáctica Aplicada a las enseñanzas profesionales	4
Prácticum	Prácticum II	16
	Trabajo final de estudios	6

Tabla 4.- Distribución de los módulos en materias para la FP

Módulo	Materia	Cr. ECTS
Genérico	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	6
	Procesos y contextos educativos	6
	Sociedad, familia y educación	4
Específico	Orientación Profesional en las Enseñanzas Deportivas	4
	Infraestructura y tecnología de la información en centros educativos	5
	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	5
	Bases del Aprendizaje en las Enseñanzas Deportivas	4
	Didáctica Aplicada a las Enseñanzas Deportivas	4
Prácticum	Prácticum II	16
	Trabajo final de estudios	6

Tabla 5.- Distribución de los módulos en materias para la ED

Tabla 6. Distribución de competencias por módulos y materias.

MÓDULOS	MATERIAS	COMPETENCIAS Genéricas	COMPETENCIAS ESPE.	
			Formación profesional	Ense. Deportivas
GENÉRICO	Apre. y Desarrollo de la Personalidad Psicología	I1, I3, I6, P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S4, S7, S8	G1.1, G1.2, G1.3, G1.4	G1.1, G1.2, G1.3, G1.4
	Procesos y contextos educativos	I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6	G2.1, G2.2, G2.3, G2.4, G2.5	G2.1, G2.2, G2.3, G2.4, G2.5
	Sociedad, familia y educación	I1, I3, I4, I5 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6	G3.1, G3.2, G3.3, G3.4, G3.5	G3.1, G3.2, G3.3, G3.4, G3.5
ESPECÍFICO	Orientación Profesional	I1, I2, I3, I4 P1, P2, P3 S1, S2, S3, S4	FP1.1	Eedd1.1, Eedd1.2, Eedd1.3, Eedd1.4
	Infraestructura y tecnología de la información en centros educativos	I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8	FP2.2, FP2.4	Eedd2.2, Eedd2.6
	Bases del Aprendizaje	I1, I3, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S4, S7, S8	FP2.2, FP2.3, FP2.5	Eedd2.2, Eedd2.3, Eedd2.4, Eedd2.5
	Didáctica Aplicada	I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8	FP2.1, FP2.2, FP2.5	Eedd2.1, Eedd2.2, Eedd2.5, Eedd2.7, Eedd2.8
	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8	FP3.1, FP3.2, FP3.3, FP3.4	Eedd3.1, Eedd3.2, Eedd3.3, Eedd3.4
PRÁCTICUM	Prácticum	I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8	FP4.1, FP4.2, FP4.3, FP4.4, FP4.5	Eedd4.1, Eedd4.2, Eedd4.3, Eedd4.4, Eedd4.5
	Trabajo final de estudios	I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7 P1, P2, P3, P4, P5, P6 S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8	FP5.1	Eedd5.1

El estudiante que se matricula en titulaciones oficiales de la Universidad de Burgos de dispone de tres tipos de matrícula: a tiempo completo, a tiempo parcial y reducida. El estudiante que desee formalizar matrícula a tiempo parcial o reducida deberá solicitarlo al Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, justificándolo conforme se establece en las Normas de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos, aprobadas por el Consejo Social del 28 de octubre de 2009 (BOCyL 16/11/09). En relación al Tipo de Matrícula se señala lo siguiente:

Art. 1- La Universidad de Burgos posibilita tres tipos de matrícula en los títulos oficiales de Grado o Máster regulados por R.D. 1393/2007: a) matrícula a tiempo completo, b) matrícula a tiempo parcial y c) matrícula reducida.

Art. 2- Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo aquel que se matricule de un mínimo de 24 cr. por semestre. Este mínimo no será exigible al estudiante que le queden menos de 24 cr. para finalizar sus estudios.

Art. 3- Tendrá consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule de más de 14 cr. y menos de 24 cr. por semestre. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de 15 cr. para finalizar sus estudios.

Art. 4- Tendrán la consideración de estudiantes con matrícula reducida aquel que por razones excepcionales se matricule en cualquier año académico de entre un mínimo de 6 cr. y menos de 28 cr.. Este tipo de matrícula debe solicitarse al Decano o Director del Centro (mediante escrito justificativo), quien tendrá en cuenta las circunstancias personales del solicitante para acceder o no a la solicitud.

1.2 Tipo de enseñanza

Las enseñanzas se impartirán en la modalidad semipresencial salvo los créditos correspondientes al Prácticum que habrán de ser presenciales en cumplimiento de lo que señala el art. 5 de la Orden EDU/2645/2011.

Las materias que se imparten a distancia tendrán un cierto carácter semipresencial ya que un veinticinco por ciento de la carga de trabajo se realizará en sesiones presenciales que se desarrollarán en la Facultad de Humanidades y Educación, de acuerdo al calendario que se establezca anualmente; se establecerá como día de trabajo presencial los viernes y los sábados.

La formación no presencial se realizará a través de la plataforma para la enseñanza UBUVirtual (basada en Moodle). Para el desarrollo de las asignaturas se ha optado por utilizar una metodología Blended Learning, que combina la enseñanza presencial con la virtual y favorece el aprendizaje activo y colaborativo. En este sentido muchos autores constructivistas entienden el aprendizaje como un proceso social, que ocurre cuando se comparte información y se interactúa entre unos sujetos y otros. Por otro lado diferentes

investigaciones han encontrado que aquellos sujetos que trabajan de forma colaborativa aprenden más que aquellos que lo hacen de forma individual (Johnson y Johnson¹, 1986), además la participación activa se considera como un elemento fundamental en los ambientes de aprendizaje efectivos (Ferdig², 2007). Así, las plataformas docentes de enseñanza aprendizaje, las *LMS (Learning Management System)*, pueden resultar poderosas herramientas que faciliten este proceso de cambio hacia nuevos modelos pedagógicos ajustados a los tiempos actuales.

En este título se diseñarán módulos y actividades que permitan a estudiantes y profesores tener una gran conectividad social e interactuar unos con otros de para colaborar y compartir información, principios básicos del aprendizaje social y activo. De esta manera la utilización de este tipo de plataformas permite que los estudiantes creen fuertes compromisos con sus entornos de aprendizaje (Saeed, Yang y Sinnappan³, 2009). Facilitarán, además, que los estudiantes puedan crear su propio conocimiento a partir de unidades sencillas de información, conocimiento que a su vez puede ser compartido con otros, participando así de forma activa en la arquitectura del conocimiento (Alexander⁴, 2009).

La plataforma UBUVirtual será el marco en el que se desarrollarán las actividades formativas ya que soporta tanto podcast, animaciones, texto en PDF, texto en flash como Realidad Aumentada, simuladores, juegos o laboratorios remotos. Esta plataforma permite, así mismo, la participación activa a través del chat, los foros o los grupos trabajos colaborativos. Se combinará webinars, con ponencias/clases en streaming (mientras se realiza y después de realizada). En UBUVirtual estarán a disposición de los alumnos los materiales y recursos necesarios para el seguimiento de la asignatura permitiendo un aprendizaje ubicuo, si bien en las sesiones presenciales se darán explicaciones sobre las actividades y materiales a utilizar.

Se prestará especial cuidado al seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje para asegurar el acompañamiento al alumno en todo momento durante su proceso de aprendizaje. El apoyo tutorial se realizará tanto de forma sincrónica (comunicación a tiempo real) como asincrónica (la comunicación no es en tiempo real). Para lograr una

¹ Johnson, D.W. y Johnson, R. (1986): «Impact of classroom organization and instructional methods on the effectiveness of mainstreaming», en E. Bon y R. Meissel (Eds.): *Mainstreaming. Apciones and controversias*. Hillsdale, New Jersey. LEA, Hihsdale

² Ferdig, R. (2007). Examining social software in teacher education. *Journal of Technology and Teacher Education*, 15(1), 5-10.

³ Saeed, N., Yang, Y., y Sinnappan, S. (2009). Las tecnologías web emergentes en la educación superior: Un caso de los blogs, podcasts y la incorporación de marcadores sociales en un curso de programación basado en la web sobre los estilos de aprendizaje de los alumnos y las preferencias de la tecnología. *Tecnología Educativa y Sociedad*, 12 (4), 98-109.

⁴ Alexander, B (2006). Web 2.0: A new wave of innovation for teaching and learning?. *EDUCAUSE Review*, 41(2), 32-44.

adecuada comunicación se utilizarán tutorías presenciales y diferentes herramientas de comunicación (e.g. chat, videollamada) que el profesor estime oportuno en cada momento asegurándola interactividad gracias a las herramientas que incluye la plataforma y otras herramientas 2.0.

1.3 Instituciones educativas con las que se colabora para la realización del Prácticum

A lo largo de estos últimos años la Universidad de Burgos ha suscrito convenios de colaboración para que los estudiantes puedan realizar las prácticas docentes, denominadas Prácticum.

La UBU tiene establecido un convenio específico de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el establecimiento del Prácticum del Máster Universitario de Profesores de Educación Secundaria, Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas firmado el 26 de junio de 2009 . Este convenio (cf.: <http://www.ubu.es/titulaciones/es/master-secundaria/informacion-academica/practicum-trabajo-fin-master/practicum>) ofrece un marco suficiente para el desarrollo del Prácticum de los alumnos que deseen obtener la certificación oficial de la formación pedagógica y didáctica que habilite para el ejercicio docente y permite que las prácticas presenciales se desarrollen en las instituciones educativas que impartan las enseñanzas correspondientes de Formación Profesional y Deportivas. El ámbito de actuación de dicho convenio es autonómico por lo cual los alumnos matriculados, bajo la correspondiente supervisión del profesorado de la UBU, podrán realizar sus prácticas en centros próximos a su lugar de residencia habitual.

Las prácticas del módulo para las Enseñanzas de Formación Profesional se realizarán en aquellos centros que ofertan titulaciones coincidentes con las que los alumnos presentan para acceder a este título. Por tanto, teniendo en cuenta que cada uno de los centros de FP suele ofertar estudios de una Familia profesional (excepcionalmente de dos) se espera que la dispersión por centros y localidades sea importante. Esto que si bien en un principio podría considerar una debilidad ha de entenderse, por el contrario, como una fortaleza ya que va a permitir al alumnado compartir con sus compañeros, en las sesiones de tutoría del Prácticum, realidades educativas muy diferentes.

Las prácticas del módulo de Enseñanzas Deportivas se podrán realizar en los centros Castilla y León reconocidos para esta formación que son un total de 14 centros.

El número de centros en los que se imparte Formación Profesional en Castilla y León, asciende a 14 en Ávila, 20 en Burgos, 24 en León, 13 en Palencia, 28 en Salamanca, 10 Segovia, 9 en Soria 40 en Valladolid y 13 en Zamora

Si atendemos a la experiencia de años anteriores se comprueba el ajuste entre la oferta y la demanda de plazas de Prácticum, siendo, especialmente, los centros públicos y privados de Burgos, ciudad o provincia, los que han acogido la mayoría del alumnado del Máster de Secundaria. También en los tres años de implantación del Máster se ha contado con la colaboración para acoger alumnos de prácticas de centros educativos de toda la región y se han desarrollado en Zamora, León o Soria ya que los alumnos matriculados provenían de estas provincias. Por todo ello, no anticipamos problemas para el desarrollo de las prácticas en los centros de formación profesional, sino que al contrario se espera contar con un superávit de oferta de centros y tutores que permita conciliar la realización de unas prácticas de calidad con los intereses formativos y personales del alumnado.

No se incorpora, en esta memoria de verificación, un listado completo de los centros por considerar que todos los centros que imparten formación profesional y enseñanzas deportivas pueden ser, en este momento, centros de prácticas.

2 PERSONAL IMPLICADO EN EL TÍTULO

2.1 Profesorado

El profesorado con mayor implicación en el título pertenece a los Departamentos de Ciencias de la Educación ya que este departamento asume la docencia del bloque Genérico y una parte de la correspondiente al módulo Específico y al Prácticum. No obstante, para la docencia del bloque Específico y del Prácticum de las enseñanzas de Formación Profesional se han de implicar otros Departamentos de la Universidad, aquellos que imparten docencia sobre materias del ámbito tecnológico. En el módulo de Enseñanzas Deportivas asume parte de la docencia el Departamento de Didácticas Específicas y más en concreto el Área de Expresión Corporal. La distribución del profesorado según las áreas de conocimiento, el departamento y la materia impartida es la siguiente:

Materia	Área de conocimiento	Departamento
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ciencias de la Educación
Procesos y contextos educativos	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación
Sociedad, familia y educación	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación
	Sociología	Derecho Privado
Orientación Profesional en los ciclos de Formación Profesional		
	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación
Orientación Profesional en las enseñanzas deportivas		
Infraestructura y tecnología de la información en centros educativos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Civil
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación
	Teoría e Historia de la Educación	
Bases del Aprendizaje para las enseñanzas profesionales	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ciencias de la Educación
Bases del Aprendizaje en las enseñanzas deportivas		
Didáctica Aplicada a las enseñanzas profesionales	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación
Didáctica a las enseñanzas deportivas		

Materia	Área de conocimiento	Departamento
Prácticum I y Prácticum II Trabajo final de estudios	Todas las implicadas en el título	Todos los implicados en el título
	Todas las implicadas en el título	Todos los implicados en el título

Tabla 7.- Distribución de la docencia por Áreas de conocimiento y Departamentos

Los recursos docentes se resumen en los siguientes datos:

- Número total de profesores con docencia en el título: 15
- Porcentaje total de profesores doctores: 13 (86%).
- Categoría académica:

Categoría académica	Nº de profesores / Porcentaje	Porcentaje de dedicación al curso
Titulares de universidad	10 (66,7%)	37,5 (62,5%)
Contratado Doctor:	1 (6,7 %).	19,5 (32,5%)
Asociado a tiempo parcial	4 (26,6%)	3 (5%)

Tabla 8. Categoría académica y dedicación del profesorado a este curso

Los profesores asociados que se indican compaginan la docencia en la UBU con la que desarrollan en centros específicos de Formación Profesional.

- Número de profesores a tiempo completo: 12 (80%).
- Experiencia docente: El 80% tiene más de diez años de experiencia y sólo el 20% tiene entre cinco y diez años de experiencia docente.
- Experiencia en la plataforma UBUVirtual: El 100% del profesorado tiene experiencia en el uso de la plataforma de docencia y todos ellos han recibido formación específica sobre recursos y diseño de las enseñanzas semipresenciales. Cuatro de los profesores implicados en el título han sido responsables de acciones formativas sobre plataformas digitales dirigidas al profesorado de diferentes niveles educativos.
- Capacidad para asumir la tutela en las prácticas de los centros y trabajos final de estudios: La totalidad del profesorado implicado en este título ha participado en tareas de tutela de alumnos que realizan sus prácticas en centros educativos, bien en Educación Primaria (en el caso de los profesores implicados en el Módulo de Enseñanzas Físicas) o en Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional (en el caso de los profesores implicados en el Módulo de Enseñanzas de Formación Profesional).

2.2 Personal de administración y servicios

La Facultad de Humanidades y Educación dispone de Personal de Administración y Servicios (PAS) que desarrolla las funciones correspondientes y necesarias para el funcionamiento del Centro.

- En la Unidad Administrativa trabajan un administrado, un jefe de negociado y dos auxiliares con vinculación permanente a la Facultad. Su especialización abarca todas las tareas de la gestión académica de las enseñanzas.
- En el Decanato y en cada uno de los cuatro departamentos con sede en la Facultad, trabaja un secretario/a administrativo/a que gestiona la actividad de los mismos. En uno de los departamentos hay una persona, con contrato laboral, que atiende el servicio de medios audiovisuales. Así mismo, la Facultad dispone de un operador de apoyo informático.
- En la Conserjería hay cinco personas vinculadas permanentemente a la Facultad.
- En la Biblioteca de la Facultad trabajan dos auxiliares y un responsable, que atienden adecuadamente las tareas derivadas de este servicio.
- La Facultad de Humanidades y Educación dispone de servicios de reprografía y cafetería debidamente atendidos que cubre las necesidades del Centro.
- El servicio de limpieza de la Facultad cuenta con cinco trabajadoras.

- En la Facultad hay un oficial de mantenimiento que se ocupa de las operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones puedan seguir funcionando adecuadamente.
- El Servicio de informática, en su Centro de Atención a Usuarios centralizado, tiene asignado un profesional que se ocupa del mantenimiento, actualización y seguimiento del hardware y el software de todos los ordenadores del centro.

3 MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Los datos que exponemos a continuación hacen referencia a la Facultad de Humanidades y Educación, ya que en ella se impartirán la mayoría de las sesiones presenciales. Pero, como se ha indicado anteriormente se cuenta con la colaboración y con los recursos de todos los centros de la UBU para poder desarrollar las actividades que se consideren necesarias.

La Facultad de Humanidades y Educación tiene su sede en un edificio construido en el año 1993, que está diseñado cumpliendo todas las normativas de seguridad y accesibilidad que marca la legislación vigente. Así, dispone de entradas libres de barreras y está dotado con dos ascensores que facilitan el acceso vertical a las plantas superiores. De tal forma, que cumple lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Facultad revisa periódicamente el buen funcionamiento y ajuste de los recursos y espacios, realizando el mantenimiento de las instalaciones y la adquisición de los materiales necesarios para un funcionamiento normal.

Los medios materiales y recursos disponibles son suficientes y adecuados para la impartición de enseñanza presencia y virtual. Existe una red inalámbrica WIFI en toda la Facultad a libre disposición de profesorado y alumno.

El edificio está dotado de 27 aulas y seminarios convencionales, con diferentes capacidades (grandes, medianas y pequeñas) y con diferente tipo de mobiliario (fijo y móvil), que permiten estructuras docentes diversas y el trabajo del alumnado grupal e individual. Todas ellas cuentan con recursos técnicos adecuados (Retroproyector. video/TV, ordenador y videoprojector). Algunas aulas cuentan con una Pizarra Digital (PDA).

La Facultad también dispone de aulas no convencionales que se describen a continuación:

Cuatro laboratorios de ciencias y tecnología

Los laboratorios de Física/Tecnología (40 puestos), Química (28 puestos), Biología (20 puestos) y Geología (20 puestos), están dotados de las instalaciones (agua, gas, electricidad...) adecuadas y de los materiales necesarios para que los estudiantes puedan realizar las actividades experimentales contempladas en las asignaturas del módulo de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza.

Aulas de informática

El Centro cuenta con tres aulas de informática. Una está preparada para impartir docencia, dispone de pizarra digital, cañón de proyección, software variado, 42 ordenadores para los alumnos y uno para el profesor, impresora, todos ellos conectados en red.

Las otras dos son para uso libre de los alumnos, están dotadas con 32 ordenadores e impresora y están abiertas durante diez horas al día, asistidas por becarios de forma permanente.

Laboratorio de autonomía avanzada

Se dispone de un moderno laboratorio, recientemente inaugurado, de aproximadamente 300 m², para realizar prácticas de las materias específicas de la mención relativa a educación especial o equivalentes.

Aula de expresión corporal

Aula con suelo de madera y un gran espejo, con una capacidad para 40 personas, para realizar actividades relacionadas con la actividad física y motora que requieren espacios acondicionados tales como relajación, dominio del esquema corporal o coordinación motriz fina.

Pabellón Polideportivo

Colindante con el edificio de la Facultad está el Pabellón de Deportes de la Universidad, que permite actividades relacionadas con la Educación Física que requieran espacios amplios o materiales deportivos específicos.

Laboratorio de idiomas

Está dotado con 24 equipos multimedia para los estudiantes, la mesa y equipo especial para el profesor, dos televisiones con video y el software adecuado para la enseñanza de distintos idiomas: inglés, francés, portugués y chino.

Salón de Grados y juntas y Salón de Actos

Espacios con capacidad para 50 y 180 personas respectivamente. El salón dispone de tribuna y está equipado con ordenador, cañón de proyección, pantalla y sonido de alta calidad (para distintas audiciones a través de Internet, como óperas, conciertos, etc.)

Biblioteca

El fondo bibliográfico y servicios presenciales dirigidos a los alumnos del Máster se encuentran ubicados en la Biblioteca General y en la Biblioteca de la Facultad de

Humanidades y Educación, lo que supone disponer de un total de 4.795,2 m². En términos relativos, los alumnos de la Universidad de Burgos cuentan con 0,81 m² construidos / alumno, dato que se sitúa por encima de la media de las bibliotecas REBIUN (0,62 m² construidos/alumno).

Presupuesto: La Universidad de Burgos dispone de un presupuesto centralizado para la adquisición de nuevo fondo bibliográfico y para el mantenimiento de suscripciones de publicaciones periódicas. Este presupuesto se distribuye en diferentes partidas económicas a través de departamentos y centros universitarios, lo que garantiza un incremento equilibrado del fondo bibliográfico por áreas temáticas. De esta manera, los profesores y alumnos del Máster disponen, a través de las cantidades asignadas a las áreas de conocimiento que imparten docencia en esta titulación, de una cuantía global para el año 2009 de 14.489, destinada exclusivamente a la compra de bibliografía, tanto básica y de referencia, como de investigación y de carácter especializado.

En el caso de adquisición y mantenimiento de suscripciones de revistas, existe un presupuesto independiente al asignado a Centros y Departamentos que garantiza la suscripción anual de la colección de revistas en papel, bases de datos y revistas electrónicas.

La Universidad de Burgos realiza un gasto de 108 euros por alumno en fondo bibliográfico, lo que la sitúa en la séptima universidad que más inversión realiza del conjunto de las universidades que forman parte de REBIUN.

La Universidad de Burgos posee un fondo bibliográfico altamente especializado en las áreas de conocimiento en las que se imparte docencia. Esto supone en la práctica que la biblioteca de la Universidad se convierte en un centro de referencia de ámbito regional y en muchos casos nacional en información científica especializada. La Biblioteca cuenta con un total de 145.274 monografías y 3838 títulos de revistas, de las cuales 1512 se encuentran en curso de recepción. En lo referido a revistas, se dispone de 237 revistas cuyo contenido, al igual que las monografías, es de interés para la titulación.

Bajo la fórmula 24x7x365 se ha articulado un conjunto de servicios que permitirán a los alumnos y profesores disponer de la biblioteca virtual de la UBU desde cualquier lugar y a cualquier hora del día a través de una conexión a Internet. Los recursos de biblioteca virtual disponibles son:

- Off- campus
- Servicios en línea: consulta del catálogo, renovación de libros, servicio de alertas, formulario de petición de servicios, RefWorks: Gestor de referencias bibliográficas en línea.
- Recursos electrónicos: revistas electrónicas, bases de datos, libros electrónicos.
- Biblioteca y campus virtual

Otras dependencias y servicios:

Delegación de alumnos

La delegación de alumnos también cuenta con un espacio propio, dotado de un apropiado mobiliario y material informático.

Servicio de reprografía y cafetería

La Facultad dispone de un servicio de reprografía y cafetería.

Plataforma on-line de apoyo a la docencia Ubuvirtual

Se trata de una plataforma de e-learning disponible y accesible a través de Internet. Aunque en principio es utilizada para uso de la comunidad universitaria es posible que grupos de alumnos y docentes externos a la Universidad pueda utilizar la plataforma previa autorización del Vicerrectorado correspondiente. Puede considerarse como un aula virtual en el sentido de que permite una interacción entre los docentes y los alumnos como instrumento de formación a distancia sirviendo de apoyo tanto a la docencia presencial como no presencial.

Los usuarios de la plataforma tienen acceso inmediato a los recursos y a la información disponible a través de las materias de los cursos reglados y no reglados que se dan de alta en la plataforma así como a través de comunidades (agrupación de usuarios en base a una tarea, curso, interés o afición en común). Los usuarios pueden acceder por tanto a apuntes, ejercicios y cuestionarios propuestos por docentes, enlaces a recursos de internet, pueden participar en foros generales, foros y blogs de asignaturas y comunicarse mediante mensajería interna y externa tanto con docentes como con alumnos de las materias y comunidades en donde se encuentran asignados.

Entre las materias que nos encontramos en esta plataforma están las correspondientes a las enseñanzas regladas, así como cursos de informática y de idiomas correspondientes a enseñanzas no regladas.

En el caso de que algún alumno tenga alguna duda sobre su funcionamiento o dificultades para el acceso cuenta con la asistencia técnica de dos becarios. Y para los problemas de funcionamiento está asistida por el Servicio de Informática y Comunicaciones.

Campus Virtual UBUNet

Se trata de una aplicación en entorno web que ofrece una serie de informaciones y utilidades a los distintos colectivos de la comunidad universitaria, profesores, alumnos,

PAS y otros usuarios. Es una aplicación personalizada en el sentido de que dependiendo del usuario se muestran distintas funcionalidades.

El Servicio que proporciona UBUNet a los usuarios se fundamenta en los siguientes puntos:

- Acceso universal. Se puede acceder al mismo desde cualquier punto y con el único requisito de poseer un Navegador y una conexión a Internet.
- Centralización de Servicios. UBUNet abarca distintas áreas y distintas funciones dentro de las mismas, pero todas ellas son accesibles desde el mismo entorno facilitando así el uso y la integración.
- Acceso On-line a los datos de la Universidad. La manipulación y consulta de los datos que se proporcionan a través de este entorno se hace de manera "directa" contra los datos de la Universidad.
- Personalización de Servicios. Cuando un usuario accede a los servicios de UBUNet se le presentan solamente aquellas aplicaciones y datos a los que puede acceder.

Entre las funcionalidades que se ofrecen a los alumnos están la consulta del expediente académico mostrando todo su historial, calificaciones del año en curso, horarios, tutorías y exámenes, estado de la solicitud de beca, matriculación, justificante de matrícula, realización de test y encuestas sobre el profesorado.

Existe una aplicación que permite consultar por Internet y/o recibir SMS con las notas provisionales y las fechas de revisión de los exámenes.

Entre las funcionalidades que se ofrecen a los docentes están la ficha electrónica de los alumnos que permite visualizar las fotos y los datos personales de los alumnos, así como disponer de datos adicionales de interés para el profesor como sus conocimientos de idiomas o de herramientas informáticas, listados parametrizables de los alumnos de cada una de sus asignaturas, información sobre asignaturas y cursos de doctorado, calificación de actas, acceso a los datos históricos de su actividad docente (carga y capacidad, así como a su horario personal). Otra utilidad reseñable es el acceso a los resultados agregados de las encuestas contestadas por los alumnos evaluando la actividad docente del profesor.

Correo electrónico

La Universidad de Burgos pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria (profesores, alumnos y PAS) una cuenta de correo electrónico, gestionado por la propia Universidad. Estas cuentas disponen de un tamaño adecuado para satisfacer las necesidades corrientes de los usuarios, 1GB para profesores y PAS y 512 MB para alumnos. El acceso al correo electrónico ofertado por la Universidad puede

realizarse utilizando cualquiera de los clientes de correo electrónico disponibles en la actualidad, así como a través de la web de la Universidad (servicio webmail).

Acceso WIFI

La Universidad de Burgos permite acceder a la red de la Universidad utilizando la tecnología WIFI, proporcionando cobertura en todos los centros. De este modo se facilita la movilidad a los miembros de la comunidad universitaria permitiendo el acceso a los servicios que la Universidad oferta, acceso a Internet, a la web corporativa de la UBU, al correo electrónico con tan solo poseer un ordenador, una tarjeta wireless y un password y contraseña.

4 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4.1 Introducción

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge entre otras consideraciones que “los sistemas de garantía de calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione efectivamente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

Este real decreto también recoge que “la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria. La acreditación de un título se basará en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la Universidad y facilitará la participación en programas de financiación específicos, como, por ejemplo, de movilidad de profesores o estudiantes”.

La garantía de calidad, por tanto, puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones evidenciar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

La Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) certificado positivamente por ANECA en febrero de 2010 y disponible en <http://www.ubu.es/fhye/es/calidad>.

Este SGIC ha sido elaborado en el marco del Programa AUDIT de ANECA, lo que implica que ha sido diseñado según los estándares europeos de los SGIC en el ámbito universitario. Este Sistema se ha sustentado en el Modelo Marco para el Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC), aprobado en Consejo de Gobierno de la UBU el 22 de julio de 2008, en el que se basan los Sistemas de Calidad de todos los Centros y Títulos de la Universidad de Burgos. <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/sistemas-calidad/audit-sistema-calidad-centros>

El Consejo de Gobierno aprobó el 23 de marzo de 2010 el reglamento regulador de estructura orgánica del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/comisiones-garantia-calidad-ubu/reglamento-regulador>, con el fin de regular la organización, estructura, competencias y funcionamiento de los órganos y las comisiones con competencias directas en la gestión de la calidad asociadas a Universidades/Servicios, Títulos, Centros, Departamentos y, órganos de gobierno, en general, en la Universidad de Burgos.

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos incluirá a todas las titulaciones que se imparten en ella, tanto de grado como de postgrado, y concretamente al Título de Formación Equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que están en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, previa aprobación de su memoria de verificación.

4.2 Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Plan de Estudios

Para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Modelo de Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SIGC), la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos se estructura en los siguientes órganos:

Equipo de Dirección. El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican y que son, entre otras, las siguientes:

- Establecer la propuesta de política y objetivos del Centro.
- Nombrar un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Proponer a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Promover la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.
- Liderar en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.
- Difundir la información a todos los grupos de interés.

Coordinador de Calidad: Para ayudar al Decano del Centro en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad, se nombrará un Coordinador de Calidad del Centro, que se integrará en el Equipo de Dirección del mismo. Según el artículo 24 del Reglamento Regulator de la estructura orgánica del SGIC de la UBU y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Coordinador de Calidad debe tener la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de todos los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro y por lo tanto del título.
- Informar de forma continua al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve de forma efectiva la toma de conciencia de las peticiones de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- Mantener activo y actualizado el sistema de información y difusión asociado al SGIC del Centro y como consecuencia del título.

Comisión de Garantía de Calidad: según el artículo 18 del citado Reglamento Regulator, es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Estará compuesta por:

- el Decano, que actuará como Presidente.
- el Coordinador de Calidad del Centro.
- un representante de cada una de las Comisiones de título.
- un representante de los alumnos.
- un representante del PAS.
- un miembro de la Unidad Técnica de Calidad.
- el Secretario Académico del Centro, que actuará como secretario de la Comisión.

Una enumeración de sus competencias es la siguiente:

- Verificar la planificación del SGIC, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la

Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales de Calidad del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Posicionarse ante los proyectos de modificación del organigrama que se puedan proponer.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse del análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción realizado por el Coordinador de Calidad.

La coordinación docente se realizará a través de la Comisión del título de acuerdo a los criterios establecidos en la UBU. Esta comisión asume las siguientes competencias:

- Velar por el cumplimiento de la garantía de calidad del título
- Analizar y realizar el seguimiento del título, incluyendo los sistemas de indicadores y de los procedimientos del SGIC relacionados directamente con el título, al menos, sobre la evaluación del aprendizaje, la movilidad del estudiante, la gestión y revisión de prácticas externas, la inserción laboral y el análisis y mejora de resultados académicos
- Garantizar la coordinación de los aspectos formativos en relación con el título
- Elaborar la Memoria anual de seguimiento del título que incluya los criterios y referentes para el seguimiento de los títulos oficiales aprobados por la Agencia de Calidad que realice el seguimiento externo del título
- Realizar propuestas de mejora en base al análisis y seguimiento de los datos e indicadores

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de las propuestas de mejora asociadas al título
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o Departamento responsable del título

Formarán parte de dicha comisión según aprobación de Consejo de Gobierno de la UBU (23-6-2010):

- El coordinador del Título
- Profesor Representantes de los Departamentos con docencia en el título
- Cuatro Representantes del profesorado con docencia en el título
- Un miembro del PAS
- Un alumno del título

4.3 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

4.3.1 Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

Este procedimiento se desarrolla según lo especificado en los procesos Clave PC05 (*Evaluación de los aprendizajes*) y el PC10 (*Medición y análisis de los resultados académicos*) el PE03 (*Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos*), del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

PC05 (*Evaluación de los aprendizajes*): El objeto del procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades de la Universidad de Burgos define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos de grado y postgrado que oferta.

PC10 (*Medición y análisis de los resultados académicos*): El objeto del documento es definir cómo la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados académicos, así como la toma de decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

PE03 (*Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos*): el procedimiento describe cómo se van a realizar las propuestas de mejora de los programas formativos. En el documento se indica que: a) la Comisión de Título es la encargada de realizar propuestas de mejora de los programas formativos, a petición de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Humanidades y Educación; b) la Comisión de Garantía de la Calidad supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad; c) la Junta de Centro revisará, y en su caso sancionará, las modificaciones propuestas de programas oficiales de Grado y Postgrado relativas a los objetivos y el perfil de ingreso y egreso; la coherencia del plan de estudios con los objetivos; la organización/planificación del plan de estudios; el acceso y admisión de los estudiantes; la adecuación del personal académico; la adecuación de los recursos materiales y servicios; los resultados previstos, etc.

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados (Plan de Evaluación Institucional de ANECA, documentos de ANECA sobre acreditación, informes de cursos anteriores, etc.) son:

- Tasa de graduación.

- Tasa de abandono.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Duración media de los estudios.
- Seguimiento de asignaturas: resultados por asignaturas.

Los valores de los indicadores serán calculados cada curso académico y tras su análisis se realizarán las oportunas propuestas de mejora.

4.3.2 Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La evaluación de la actividad docente del profesorado (Manual para la Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos-Manual Docencia) (<http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docencia>) es un proceso específicamente definido por la Universidad de Burgos.

Este proceso es responsabilidad del Vicerrectorado con competencias en Profesorado con la ayuda de la Unidad Técnica de Calidad y del Vicerrectorado con competencia en materia de Calidad. En él se evalúa de forma sistemática la actividad docente que llevan a cabo los profesores de la UBU de acuerdo a una planificación específica y utilizando como fuentes de información un autoinforme elaborado por el profesor, informes de los responsables académicos de Departamento y Centro y la opinión de los alumnos recogida por medio de encuestas UTC-PS-004 (*Procedimiento aplicación de encuestas vía web*).

Como resultado de dicho proceso, se elabora el informe general de los resultados de la evaluación anual. El informe se remite a los diferentes ámbitos de decisión: vicerrectorados, centros, departamentos, instituto de formación e innovación educativa etc. Este documento se publica en la Intranet de la Universidad de Burgos. Deberá tenerse en cuenta asimismo el PA03 (*Política de Personal*) del SGIC y el MSGIC-07 (*Personal Académico*) del MSGIC.

En cuanto a la mejora de la calidad del profesorado el propio Manual recoge la orientación hacia la mejora. La evaluación de la actividad docente está orientada hacia la mejora continua, por ello la Comisión de Evaluación a la vista de los resultados obtenidos, propondrá acciones de mejora para los déficits y problemas detectados en la evaluación.

4.4 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Estos procedimientos se desarrollan según lo especificado en los procesos PC08 (*Gestión y Revisión de las Prácticas Externas*), PC06 (*Movilidad de los Estudiantes*) del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) La información completa puede consultarse en: <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad>

4.4.1 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

PC08 (*Gestión y Revisión de las Prácticas Externas*): El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar prácticas fuera de la propia Universidad.

Este procedimiento se desarrolla con carácter general para todos los Centros de la Universidad de Burgos. Las acciones en materia de prácticas externas de los estudiantes las gestiona actualmente la Unidad de Empleo (UE) de la Universidad de Burgos.

El Coordinador de Calidad del Centro, recibirá la información del responsable de las prácticas externas de la UE sobre los resultados del programa. La Comisión de Título analizará la información facilitada por el coordinador de calidad y enviará las propuestas de mejora que considere adecuadas a la Comisión de Garantía de Calidad, que procederá al análisis de las mismas. Para el análisis se tendrán en cuenta, entre otros, los resultados de los indicadores siguientes:

- Número de empresas que tienen convenios para el desarrollo de prácticas (PC08-IND01).
- Porcentaje de estudiantes del Centro, desglosados por titulación que participan en el programa de prácticas, referido al conjunto que podría realizarlas (PC08-IND02).

4.4.2 Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad

PC06 (*Movilidad de los Estudiantes*): El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera

de la propia Universidad, así como de aquellas estancias de alumnos de otros centros en la Facultad de Humanidades y Educación.

Este procedimiento se desarrolla, con carácter general, para todos los Centros de la Universidad de Burgos. Las acciones en materia de movilidad de los estudiantes las gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y las de movilidad en el territorio nacional las gestiona el Servicio de Gestión Académica (SGA).

El Coordinador de Calidad del Centro ha de recoger información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad, tanto procedente de los diferentes tutores como del responsable de dichos programas en el Centro, del SRI y del SGA. Esta información la aportará a las Comisiones de Título y a la Comisión de Garantía Calidad, para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos recogidos en el procedimiento.

Para facilitar el análisis se apoyará en indicadores como los siguientes:

- Número de alumnos de cada titulación que solicitan participar en programas de movilidad y el número de plazas ofertadas.
- Número de estudiantes de cada titulación que participan en programas de movilidad.
- Satisfacción de los alumnos participantes en el programa.
- Número de alumnos procedentes de otras Universidades/ Provincias.

4.5 Procedimientos de análisis de inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

Estos procedimientos se desarrollan según lo especificado en el proceso PC09 (*Inserción Laboral*) del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), y los procesos UTC-PS-002 (*Satisfacción inserción laboral*) y UTC-PS-003 (*Satisfacción con la acción formativa*) de los que se indica a continuación sus objetivos. La información completa puede consultarse en: <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad>

PC09 (*Inserción Laboral*): El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos recibe y utiliza para la mejora de sus titulaciones oficiales, la información sobre la inserción laboral de sus titulados.

La Unidad de Empleo (UE) y la Unidad Técnica de Calidad (UTC) realizan periódicamente estudios sobre inserción laboral de los titulados de la Universidad de Burgos y sobre la satisfacción de los egresados. Como resultado de estos estudios, se elaboran los correspondientes informes que se envían a todos los Centros de la Universidad de Burgos, así como a los Departamentos y representantes en Consejo de Gobierno y Consejo Social.

El Coordinador de Calidad del Centro, una vez recibidos los informes de la UE y de la UTC, selecciona los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta el Centro, y elabora un informe ejecutivo con los mismos, que presenta a las Comisiones de Título y esta, una vez analizada la información correspondiente a su Título, enviará informe de resultados a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración, y propuesta de actuaciones.

Asimismo, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos, se lo hará llegar a las unidades responsables (UE y UTC) para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

4.6 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en caso de extinción del Título

Estos procedimientos se desarrollan según lo especificado en los procesos PA06 (*Medida de satisfacción, expectativas y necesidades*) y el PA07 (*Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias*) del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), el proceso UTC-PS-001 (*Satisfacción colectivos*) y el PA02 (*Suspensión eventual del Título*), <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad>

PA06 (*Medida de satisfacción, expectativas y necesidades*): El objeto del documento es definir cómo la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados de satisfacción de los grupos de interés, que se obtiene información sobre sus necesidades y expectativas, y que ésta última se utilizará para la toma de decisiones sobre la mejora de la satisfacción.

PA07 (*Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias*): El objeto del documento es definir cómo la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad

de Burgos garantiza la correcta gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias que ocurren y le son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.
http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/jspContainer?jspalias=incidencias_hum-edu

La Comisión de Calidad del Centro junto con el Equipo de Dirección debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos al Centro, un canal de atención de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

La Comisión de Garantía de Calidad revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, alegaciones, quejas, reclamaciones y sugerencias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora.

En lo que se refiere a los **Criterios específicos en caso de extinción del Título**, el SGICT ha documentado un procedimiento que define esos criterios y que es el PA02 (*Suspensión eventual del Programa*) cuyo objetivo es el siguiente: garantizar que, en caso de suspensión de un Programa, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

Los posibles criterios que llevarían a la suspensión del título son:

- La adaptación de las enseñanzas actuales a nuevas normativas, o por petición motivada y razonada por la Junta de Centro.
- Cuando ocurra la suspensión de un título oficial, el Centro está obligado garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.
- El Equipo de Dirección debe proponer a la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

Serán motivos para la no implantación del Programa

- No superar el proceso de verificación y acreditación del Título (previsto en los artículos 24 y 25 de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales BOE 30/10/2007)

Serán motivos para la extinción del Programa

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales BOE 30/10/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Consejo de Gobierno de la UBU o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.
- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos del Centro o del Rectorado, según proceda (p. e. no superar un número mínimo de alumnos matriculados en tres cursos consecutivos).

En caso de extinción del Programa, el Equipo de Dirección debe proponer al Consejo de Departamento, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores una vez suspendida la docencia y mientras dispongan de convocatorias.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la UBU.

En cualquier caso los alumnos del Programa cuentan con la posibilidad de renunciar a seguir cursando los estudios comenzados cuyo plan se encuentra en vías de extinción, y cambiar al nuevo plan –si le hubiere- con el reconocimiento de los créditos cursados en el plan antiguo, o bien matricularse en una titulación de grado diferente con el reconocimiento de créditos que sea procedente.

4.7 Procedimiento para garantizar la igualdad y la no discriminación de personas con discapacidad

La UBU reconoce a los estudiantes “el derecho a la igualdad de oportunidades, y a no ser objeto de discriminación por motivos de sexo, raza, religión, ideología, nacionalidad o por cualquier otra circunstancia personal o social, incluida la discapacidad, en el ejercicio de sus derechos académicos” en el artículo 148.2.b de los estatutos de la Universidad de Burgos.

Así mismo, establece en el artículo 148.2.m, que la Universidad de Burgos dispondrá de unas instalaciones y de unos servicios adecuados que permitan el desarrollo de los estudios. Y facilitará a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad las condiciones de estudio y las adaptaciones adecuadas para su correcta formación académica.

Este procedimiento se desarrolla según lo especificado en el proceso PA08 (*Igualdad de género y no discriminación por discapacidad*) cuyo objetivo es establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos aseguran la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación de personas con discapacidad y cómo se difunde y aplica.

Este procedimiento se desarrolla con carácter general para todos los Centros de la Universidad de Burgos, puesto que en las acciones en materia de igualdad y discapacidad asumen responsabilidad, al margen de los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad del plan de estudios, los siguientes órganos: el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, a quien corresponde aprobar las políticas internas en materia de igualdad y discapacidad y su Equipo de Gobierno a quien corresponde elaborar, difundir, aplicar, revisar y actualizar las mismas. Por su parte, el Defensor Universitario elabora, difunde, aplica, revisa y actualiza los procedimientos asociados al aseguramiento de la igualdad entre hombres y mujeres y la Unidad de Apoyo a estudiantes con discapacidad elabora, difunde, aplica, revisa y actualiza los procedimientos asociados al aseguramiento de la no discriminación de personas con discapacidad.

El 18 de octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento Regulator de la Comisión Permanente de Igualdad de la Universidad de Burgos que tiene por finalidad regular la organización, estructura, competencias y funcionamiento de los órganos y/o las comisiones para asegurar y orientar la estrategia planificada en materia de igualdad de oportunidades asociadas a Unidades/Servicios, Títulos, Centros, Institutos, Departamentos y, órganos de gobierno y, en general, en todos los ámbitos y en relación a todas las personas de la Universidad de Burgos. Desde el preámbulo hasta las disposiciones finales pasa por una serie de artículos que establecen la naturaleza, composición, competencias, vigencia así como el régimen de sesiones.

Posteriormente el 19 de diciembre de 2012 se constituye la Comisión Permanente de Igualdad (CPI) de la Universidad de Burgos como órgano encargado de apoyar y asesorar a todos los órganos de gobierno y de representación de la UBU, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la promoción y evaluación de la igualdad de oportunidades, responsable además de evaluar, verificar y acreditar el cumplimiento de los Programas que en materia de igualdad se lleven a cabo en la UBU.

La Unidad de Apoyo a Estudiantes con discapacidad que desarrolla acciones en las siguientes áreas:

- Área de accesibilidad: se trata de adecuar el medio físico universitario a las dificultades de los estudiantes con discapacidad realizando las adaptaciones arquitectónicas y de comunicación necesarias.
- Área de asesoramiento y ayudas técnicas: a través de la atención individualizada a cada alumno se conocen las necesidades relacionadas con el estudio y se determinan los apoyos que precisa. Se ofrece información y asesoramiento sobre prestaciones económicas, recursos sociales y se gestiona el préstamo de ayudas técnicas.
- Área de sensibilización y formación: dirigida a fomentar actitudes positivas hacia la discapacidad en la comunidad universitaria, mediante la realización y colaboración en actividades formativas, de sensibilización e intercambio de experiencias.
- Área de voluntariado universitario: se pretende promover y coordinar el voluntariado universitario para el desarrollo de aquellas tareas de apoyo al estudio y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad.
- Área de estudio e investigación: colaborar en el estudio e investigación de temas relacionados con la diversidad así como promover su inclusión en actividades formativas existentes.

4.8 Procedimiento de medición, análisis y mejora

El objetivo del procedimiento PM01 (*Procedimiento de medición, análisis y mejora*) es definir cómo la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que se imparte. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

En este procedimiento asumen responsabilidades varios órganos, de acuerdo con el siguiente reparto de funciones: el Coordinador de Calidad recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía Calidad. Difunde asimismo los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión; la Comisión de Garantía de Calidad analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos del curso anterior. Propone asimismo nuevos objetivos para el curso siguiente y elabora un Plan de Mejoras; la Junta de Centro aprueba el Informe anual que contiene los objetivos que se han marcado para el curso y las propuestas de mejora a llevar a cabo; el Equipo Decanal difunde el Informe; la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Burgos planifica y asesora en el seguimiento externo del SGIC del Centro.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procedimientos ya definidos de forma previa. Específicamente, se tendrán en cuenta los indicados en el PC10 (*Medición y análisis de resultados académicos*), la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones (PC08), la tasa de participación en programas de movilidad (PC06), los resultados de la inserción laboral (PC09) y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés PA06 (*Satisfacción, necesidades y expectativas*).

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la Comisión de Garantía de Calidad, tras sus reuniones semestrales, informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de proponer los objetivos anuales y la actualización-revisión del Plan de Mejoras.

De todo lo anterior, el Equipo Decanal decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC11 (*Información Pública*) que establece la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) implantado en los Centros de la Universidad de Burgos (UBU) y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés.

El objeto del procedimiento PC11 (*Información Pública*) es: establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades y Educación, junto con los correspondientes servicios Centrales de la Universidad de Burgos hacen pública la información actualizada, relativa a los títulos de grado y de postgrado que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

Los Centros deben considerar una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

5 DESCRIPCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura general de las enseñanzas

Tal como se recogía en el apartado 1.1 de esta memoria la carga lectiva de 60 créditos ECTS se distribuye en los tres módulos que incluyen la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir.

Como se indicó anteriormente, el título tendrá un carácter semipresencial para aquellas materias en las que la normativa lo permite siendo la carga de presencialidad del 25% del tiempo del trabajo del alumno, contabilizado este de acuerdo a los criterios establecidos en la UBU (25 horas por crédito ECTS). La planificación temporal del título se estructura en los módulos y materias que se recogen en la tabla 8, las correspondientes al primer semestre y en la tabla 9 la del segundo semestre, se especifica en cada caso si se impartirá de forma presencial o semipresencial. Se recogen en la misma casilla las materias equivalentes para los dos títulos a los que se refiere la Orden ED/411/2012.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS: Primer semestre		
MATERIA	ECTS	CARÁCTER
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	6	Semipresencial
Procesos y contextos educativos	6	Semipresencial
Sociedad, familia y educación	4	Semipresencial
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	5	Semipresencial
Orientación Profesional en los ciclos de formación profesional	4	Semipresencial
Orientación profesional en las enseñanzas deportivas		
Infraestructura y tecnología de la información en centros educativos	5	Semipresencial
Total	30	

Tabla 8.- Distribución temporal de las enseñanzas de FP

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS: Segundo semestre		
MATERIA	ECTS	Carácter
Bases del aprendizaje para las enseñanzas profesionales	4	Semipresencial
Bases del aprendizaje en las enseñanzas deportivas		
Didáctica Aplicada a las enseñanzas profesionales Didáctica Aplicada a las enseñanzas deportivas	4	Semipresencial
Prácticum II	16	Presencial
Trabajo fin de Estudios	6	Semipresencial
Total	30	

Tabla 9.- Distribución temporal de las enseñanzas de ED

Teniendo en cuenta que en la orden EDU/411/ 2012 en su art. 5.1. Se señala que en la primera quincena del mes de junio de cada año las universidades autorizadas para impartir la formación equivalente a efectos de docencia a la que se refiere esta memoria, enviarán a la Dirección General competente en materia de universidades la relación de estudiantes que han superado estos estudios el curso se desarrollará entre los meses de octubre y mayo.

Para el presente título, se establece que un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno y que la duración de un curso académico son 40 semanas (incluyendo los períodos de exámenes). La dedicación semanal de un alumno a tiempo completo se computa en 37,5 horas de trabajo como promedio.

La actividad docente se distribuye en dos semestres con quince semanas lectivas en cada uno de ellos. No obstante, teniendo en cuenta que en la orden EDU/411/ 2012 en su art. 5.1. Se señala que en la primera quincena del mes de junio de cada año las universidades autorizadas para impartir la formación equivalente a efectos de docencia a la que se refiere esta memoria, enviarán a la Dirección General competente en materia de universidades la relación de estudiantes que han superado estos estudios el curso se desarrollará entre los meses de octubre y mayo.

Dentro del amplio abanico de actividades formativas que se pueden diseñar en la formación semipresencial se ha adoptado de forma genérica la siguiente distribución:

a) Trabajo con contenidos teóricos, realizadas con el profesor tanto de forma presencia como on-line:

- Lectura de los documentos de trabajo.
- Clases magistrales
- Visualización y audición de materiales audiovisuales.
- Solución de dudas de forma presencial/en línea.
- Revisión de los exámenes con los docentes.

b) Actividades prácticas

- Participación en tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas.
- Visualización o audición de materiales para la realización de actividades prácticas.
- Realización de las actividades prácticas en sesiones presenciales o en línea.
- Revisión de las actividades prácticas con los profesores

c) Trabajo autónomo

- Estudio de los temas.
- Participación en grupos colaborativos
- Interacción con los compañeros en el foro virtual de la asignatura.
- Preparación de los informes/ trabajos.
- Preparación y realización de los exámenes.
- En la tabla 8 se señala el porcentaje de carga de trabajo que supone cada una de los recursos metodológicos y el número de horas de trabajo asignadas en función del número de créditos de las asignaturas que configuran este título.

Tipo de actividad	Porcentaje	Horas según número créditos		
		4 cr.	5 cr.	6 cr.
Trabajo con contenido teórico	25,00%	25	31	37.5 h.
Actividades Prácticas	15%	15	19	22.5 h.
Trabajo autónomo	60%	60	75	90 h
Total	100%	100	125	150

Tabla 8.- Distribución de la carga de trabajo del alumno por tipo de actividad

5.2. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza aprendizaje de que consta el plan de estudios

En la descripción detallada de cada asignatura no se señala el idioma en el que se imparte, que será el castellano ni el sistema de calificaciones se ajustará, en todos los casos, a lo dispuesto en el R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (6 ECTS)	
Unidad temporal:	
Primer semestre	
Requisitos previos:	
No se han establecido requisitos previos	
Departamento responsable de la docencia:	
Ciencias de la Educación	
Competencias que debe adquirir el alumno/a	
Genéricas: I1, I3, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S4, S7, S8	
Específicas: G1.1, G1.2, G1.3, G1.4	
Resultados de aprendizaje	
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce las características psicológicas de los alumnos de secundaria • Conoce las aportaciones de la psicología a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación • Conoce las diferentes discapacidades y dificultades de aprendizaje, cómo pueden afectar al aprendizaje y qué puede hacer un docente al respecto • Elabora propuestas dirigidas a promover la adquisición de conocimientos y destrezas • Conoce los factores que pueden influir en el ejercicio profesional del docente • Asume la responsabilidad social y ética de la profesión docente • Analiza documentos de Psicología, les encuentra aplicaciones prácticas y sabe comunicar los resultados de su trabajo • Asume su responsabilidad en los trabajos de grupo y colabora eficazmente con sus compañeros • Conoce y acepta las consecuencias profesionales derivadas de la diversidad y la multiculturalidad • Construye y defiende argumentadamente posiciones críticas frente a la educación • Es capaz de dirigir su propio aprendizaje para actualizar sus conocimientos y mejorar la calidad de su trabajo 	
Breve descripción de los contenidos de la materia	
Desarrollo psicológico del alumnado de educación secundaria. Teorías y modelos psicológicos sobre la enseñanza y el aprendizaje en educación secundaria. La responsabilidad de atender a la diversidad en educación secundaria: dificultades de aprendizaje y discapacidad	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	10
Seminarios virtuales	5

Actividades prácticas	10
Exposición y defensa de trabajos on line	5
Solución de dudas de forma presencial/en línea	4
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	12
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	90
Total horas de trabajo	150

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS (6 ECTS)	
Unidad temporal:	
Primer semestre	
Requisitos previos:	
No se han establecido requisitos previos	
Departamento responsable de la docencia:	
Ciencias de la Educación	
Competencias que debe adquirir el alumno/a	
Genéricas: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6	
Específicas: G2.1, G2.2, G2.3, G2.4, G2.5	
Resultados de aprendizaje	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla los conceptos fundamentales necesarios para adquirir una idea precisa sobre las teorías y principios básicos de la educación a la largo de la historia y su localización en el sistema total de las Ciencias de la Educación, así como un conocimiento sobre la organización y gestión de centros educativos, tanto en ejercicios y pruebas escritas y orales como en los trabajos prácticos. • Conoce y aplica distintos modelos para la caracterización y diagnóstico de procesos educativos y de comunicación. • Posee estrategias metodológicas para la atención a la diversidad • Posee un conocimiento de modelos de liderazgo, gestión de conocimiento y sistemas de evaluación y control • Alcanza una visión global de las asignaturas y es capaz de analizar, sintetizar, enjuiciar, interpretar y extrapolar los conocimientos. • Sabe plantear cuestiones, resolver problemas, tomar decisiones mostrando iniciativa y con un grado de motivación óptimo para una formación de calidad. 	
Breve descripción de los contenidos de la materia	
El sistema educativo español. Contexto educativos. Diseño y desarrollo de procesos educativos. Formación Permanente y cambios en el profesorado	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un	

30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	10
Seminarios virtuales	5
Actividades prácticas	10
Exposición y defensa de trabajos on line	5
Solución de dudas de forma presencial/en línea	4
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	12
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	90
Total horas de trabajo	150

SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN (4 ECTS)
Unidad temporal:
Primer semestre
Requisitos previos:
No se han establecido requisitos previos
Departamento responsable de la docencia:
Ciencias de la Educación y Derecho Privado
Competencias que debe adquirir el alumno/a
Genéricas: I1, I3, I4, I5, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6
Específicas: G3.1, G3.2, G3.3, G3.4, G3.5
Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Conocen los contextos sociales del alumnado y de la educación formal, no formal e informal • Desarrollan habilidades sociales en la orientación familiar • Analizan de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual (clase, género, etnia y minorías nacionales) y las interrelaciones entre los diversos contextos educativos • Analizan de forma crítica las interrelaciones entre las instituciones sociales de la educación y el propio proceso de enseñanza-aprendizaje • Mejoran la comunicación oral y escrita en la lengua nativa • Trabaja en equipo fomentando al mismo tiempo el aprendizaje autónomo • Analizan las cuestiones educativas desde una óptica crítica y reflexiva
Breve descripción de los contenidos de la materia
La sociedad y la cultura. Coeducación, Multiculturalidad e Interculturalidad en la sociedad, en la escuela y en el aula. El sistema educativo como subsistema social

La evolución histórica de la familia y las etapas de la vida familiar. El alumnado y el profesorado como grupos sociales y agentes educativos.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	8
Seminarios virtuales	2
Actividades prácticas	6
Exposición y defensa de trabajos on line	4
Solución de dudas de forma presencial/en línea	2
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	10
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	55
Total horas de trabajo	100

INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (4 ECTS)
Unidad temporal:
Primer semestre
Requisitos previos:
No se han establecido requisitos previos
Departamento responsable de la docencia:
Ciencias de la Educación
Competencias que debe adquirir el alumno/a
Genéricas: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7,S8
Específicas: FP3.1, FP3.2, FP3.3, FP3.4
Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los métodos de investigación y los aplica en su proceso de aprendizaje • Posee un conocimiento suficiente de estrategias y procesos de innovación y de calidad educativa. • Mejora la capacidad de análisis-síntesis • Planifica los procesos de innovación e investigación educativa
Breve descripción de los contenidos de la materia

La investigación educativa. Paradigmas de investigación y planteamientos metodológicos. El proceso de investigación en educación. Diseños de innovación educativa. Indicadores, gestión y evaluación de calidad para la innovación educativa.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	8
Seminarios virtuales	2
Actividades prácticas	6
Exposición y defensa de trabajos on line	4
Solución de dudas de forma presencial/en línea	2
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	10
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	55
Total horas de trabajo	100

ORIENTACIÓN PROFESIONAL (4 ECTS)
Unidad temporal:
Primer semestre
Requisitos previos:
No se han establecido requisitos previos
Departamento responsable de la docencia:
Ciencias de la Educación
Competencias que debe adquirir el alumno/a
Genéricas: I1, I2, I3, I4, P1, P2, P3, S1, S2, S3, S4
Específicas: FP1.1
Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los principios que rigen la orientación en formación profesional. • Domina correctamente toda la terminología relacionada con el sistema nacional de cualificaciones, aplicándolo en la elaboración y argumentación de diferentes actividades de asesoramiento que se planteen en el aula. • Conoce los modelos teóricos y las disposiciones legales vigentes que están relacionadas con el desarrollo profesional. • y los estados de transición a lo largo de la vida. • Diseña, desarrolla y evalúa programas de orientación profesional, facilitando la

<p>inclusión socio-laboral de distintos colectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla y orienta respecto a las técnicas, habilidades y estrategias favorecedoras de una actividad profesional más eficaz. • Comprende el protagonismo de Orientación en el sistema integrado de FP sabiéndola incardinar en el marco normativo de la FP inicial y para el empleo: las cualificaciones profesionales, los ciclos formativos, y los programas de cualificación profesional inicial. 	
<p>Breve descripción de los contenidos de la materia</p> <p>Europa y la Formación Profesional. Catalogo de cualificaciones. Formación en centros de trabajo. Inserción laboral. Funcionamiento y competencias de los centros integrados de FP. Composición y funciones del departamento de orientación e integrar la participación específica.</p>	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.</p>	
<p>Actividades formativas con su duración en horas</p>	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	8
Seminarios virtuales	2
Actividades prácticas	6
Exposición y defensa de trabajos on line	4
Solución de dudas de forma presencial/en línea	2
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	10
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	55
Total horas de trabajo	100

INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS (4 ECTS)	
Unidad temporal:	
Primer semestre	
Requisitos previos:	
No se han establecido requisitos previos	
Departamento responsable de la docencia:	
Ingeniería Civil	
Competencias que debe adquirir el alumno/a	
Genéricas: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8	
Específicas: FP2.2, FP2.4	
Resultados de aprendizaje	
<ul style="list-style-type: none"> • Localiza, procesa y publica información asociada a los contenidos curriculares. • Utiliza en el rol de profesor, las herramientas hardware y software empleadas en tareas docentes y de gestión académica 	
Breve descripción de los contenidos de la materia	
Internet y redes sociales. Fundamentos de sistemas y redes. Preparación de materiales Plataformas docentes. Aplicaciones de gestión.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	8
Seminarios virtuales	2
Actividades prácticas	6
Exposición y defensa de trabajos on line	4
Solución de dudas de forma presencial/en línea	2
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	10
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	55
Total horas de trabajo	100

BASES DEL APRENDIZAJE (4 ECTS)	
Unidad temporal:	
Segundo semestre	
Requisitos previos:	
No se han establecido requisitos previos	
Departamento responsable de la docencia:	
Ciencias de la Educación	
Competencias que debe adquirir el alumno/a	
Genéricas: I1, I3, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S4, S7, S8	
Específicas: FP2.2, FP2.3, FP2.5	
Resultados de aprendizaje	
<ul style="list-style-type: none"> • Domina los recursos que ofrecen las teorías del aprendizaje y es capaz de aplicarlos • Sabe aplicar en el aula los diferentes planteamientos sobre el aprendizaje • Reconoce las dificultades asociadas a diversos procesos de aprendizaje en función tanto de las características propias de cada alumno como de los aprendizajes perseguidos • Diseña secuencias de aprendizaje que contribuyen a superar las dificultades y contribuyen a la promoción del aprendizaje. 	
Breve descripción de los contenidos de la materia	
Educación y aprendizaje. Condicionantes del aprendizaje. Resultados de aprendizaje. Aprendizaje y ciclo vital. Promoción del aprendizaje. Aprendizajes específicos.	
Los contenidos del módulo <i>aprendizaje específico</i> serán diferentes según la formación de origen del alumnado, se intenta con ello ofrecer opciones diferenciales para las asignaturas o grupos de asignaturas que los futuros profesores podrán impartir.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	8
Seminarios virtuales	2
Actividades prácticas	6
Exposición y defensa de trabajos on line	4
Solución de dudas de forma presencial/en línea	2
Realización y revisión de exámenes	3

Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	10
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	55
Total horas de trabajo	100

DIDÁCTICA APLICADA (4 ECTS)
Unidad temporal:
Segundo semestre
Requisitos previos:
No se han establecido requisitos previos
Departamento responsable de la docencia:
Ciencias de la Educación
Competencias que debe adquirir el alumno/a
Genéricas: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8
Específicas: FP2.1, FP2.2, FP2.5
Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla el currículum de una asignatura de perfil tecnológico-práctico a partir de una definición general de competencias/capacidades. • Gestiona los recursos en un aula taller para la impartición de asignaturas basadas en proyectos. • Conoce los principios básicos de la programación y es capaz de simular una programación. • Desarrolla currículum de Ciclo Formativos y sus módulos a partir del marco normativo vigente. • Gestión de la formación en las distintas modalidades de FP conforme a los modelos de calidad implantados. • Sabe analizar y evaluar fundamentadamente los principios y procedimientos del diseño curricular. • Conoce los fundamentos epistemológicos, psicológicos y pedagógicos de los programas de ciencias. • Expone la estructura de una asignatura y participa en debates con soltura.
Breve descripción de los contenidos de la materia
<p>Estructura y elementos del currículum de FP: objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología y criterios de evaluación. Fundamentos epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y sociológicos de las disciplinas. La evaluación como proceso autorregulador del aprendizaje. La gestión del trabajo cooperativo en el aula de ciencias.</p> <p>En el diseño de estos contenidos se tratará se dará atención individualizada a los diferentes intereses (por formación inicial y salidas profesionales) al alumnado.</p>

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
Realizar las actividades de carácter personal y colaborativo propuestas a lo largo del curso, superar la prueba de examen (contenidos teóricos y prácticos de la asignatura). El valor del examen será de un 40% sobre el total, el de las actividades prácticas un 30%, el de los informes y recensiones un 20% y la calidad de participación en foros, wikis, etc. un 10%.	
Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Clases teóricas	10
Seminarios virtuales	5
Actividades prácticas	10
Exposición y defensa de trabajos on line	5
Solución de dudas de forma presencial/en línea	4
Realización y revisión de exámenes	3
Actividad	Horas no presenciales
Lectura de los documentos de trabajo.	5
Visualización y audición de materiales audiovisuales	10
Participación en el foro	5
Trabajo autónomo no dirigido	55
Total horas de trabajo	100

PRÁCTICUM I y II
Unidad temporal:
Primer y Segundo semestre
Requisitos previos:
Haber superado el módulo genérico
Departamento responsable de la docencia:
Todos los implicados en la docencia del título
Competencias que debe adquirir el alumno/a
Genéricas: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8
Específicas: FP4.1, PF4.2, FP4.3, FP4.4, FP4.5
Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Planifica la docencia y evaluación de las materias que imparte. • Domina la expresión oral y escrita • Utiliza las habilidades sociales para crear un clima agradable en el aula • Propone mejoras en las actuaciones derivadas de la acción educativa. • Conoce la estructura del centro y los programas • Se preocupa por la atención a la diversidad en el aula
Breve descripción de los contenidos de la materia
No se imparten contenidos propios

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
 La evaluación del prácticum dado su carácter integrador y la diversidad de competencias que el alumno debe poner en práctica requiere que se implique en el proceso evaluador tanto el profesor académico como el profesor tutor del centro de secundaria, bachillerato o formación profesional. No obstante será responsabilidad de la comisión del prácticum la evaluación final del estudiante que tendrá en cuenta lo siguiente

Peso en la calificación final: Participación en seminarios 10%
 Informe del tutor académico 45%
 Informe del tutor del centro 45%

Actividades formativas con su duración en horas	
Actividad	Horas presenciales
Seminario informativo, preparación de las prácticas	8 h.
Prácticas escolares	8 semanas
Tutorías presenciales/on line	20 h.
Realización de trabajos, informes, memorias...	30 h.

TRABAJO FINAL DE ESTUDIOS
Unidad temporal:
Segundo semestre
Requisitos previos:
No se han establecido requisitos previos
Departamento responsable de la docencia:
Ciencias de la Educación
Competencias que debe adquirir el alumno/a
Genéricas: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, P1, P2, P3, P4, P5, P6, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8
Específicas: PF5.1
Resultados de aprendizaje
Ver más adelante NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TÍTULO FORMACIÓN EQUIVALENTE (doc. Anexo I)
Breve descripción de los contenidos de la materia
Ver más adelante NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TÍTULO FORMACIÓN EQUIVALENTE
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
Ver más adelante NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TÍTULO FORMACIÓN EQUIVALENTE
Actividades formativas con su duración en horas
Ver más adelante NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TÍTULO FORMACIÓN EQUIVALENTE

Responsable del Título y lugar donde se imparte

Universidad del Burgos: Facultad de Humanidades y Educación

5.2 Dirección a efectos de notificación

Decanato de la Facultad de Humanidades y Educación

C. Villadiego s/n.- 09001 BURGOS

Teléfono: 947258750

Fax: 947 258723

Correo electrónico: decahum@ubu.es

5.3 Naturaleza de la institución que concede el título:

Pública

5.4 Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:

Profesor de Formación Profesional y Actividades Deportivas de acuerdo a lo que establece la Orden EDU/2645/2011.

5.5 Denominación:

Formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia.

5.6 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Inicialmente se ofrecen 30 plazas para el módulo de las enseñanzas de Formación Profesional y 20 plazas para el módulo de Enseñanzas Deportivas. El número de plazas ofertadas por la UBU podrán modificarse, cuando lo justifique suficientemente la demanda del alumnado o las modificaciones del sistema educativo.

6 JUSTIFICACIÓN

6.1 Justificación del título propuesto, argumentos de interés académico, científico o profesional del mismo

El título que se propone atiende en primer lugar a la obligatoriedad legal de formar Técnicos Especialistas para el ejercicio docente en la Enseñanza de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas tal como establece la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 24 de mayo de 2006 y a los requisitos de formación que habiliten para el ejercicio docente en educación secundaria, bachillerato, formación profesional y en la enseñanzas de régimen especial que se establecieron en el Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre de 2008.

La exigencia del certificado que acredite haber superado los estudios se hará efectiva a partir del 1 de septiembre de 2013 en todas las enseñanzas de formación profesional y enseñanzas deportivas que tengan establecido el título en la fecha de publicación de la orden EDU/2645/2011. No será de aplicación esta exigencia a aquellos profesionales que acrediten con anterioridad al 1 de septiembre de 2012 haber impartido docencia dos cursos académicos o doce meses en centros y niveles debidamente autorizados (Disposición transitoria única, orden EDU/2645/2011)

Tal como se señaló en la Introducción, normativas de ámbito estatal y autonómico establecen la necesidad de unos estudios que sin el rango de Máster ofrezcan una formación de calidad para aquellos especialistas que deseen optar por la docencia de su campo específico de conocimiento. La necesidad de formación didáctica de los docentes en los ámbitos reglados, en todos sus niveles, ha sido argumentada, entre otros, por Lindemann y Tipplet⁵ (2010) “la formación basada en competencias requiere, por un lado, de un marco curricular y estructural en el nivel macro pero, por otro, también de un replanteo de las concepciones metodológico-didácticas y de innovaciones en este campo”.

Encontramos, por tanto, razones legales y científicas que justifican la implantación de este título. Y junto a ellas otras de índole social: responder a la demanda de los titulados

⁵ Hans-Jürgen Lindemann (Ed.) Competencias fundamentales, competencias transversales, competencias clave. Aportes teóricos para la reforma de la formación técnico-profesional.

<http://www.halinco.de/html/doces/TIPP-LI-Compet-clave0799.pdf> (Consultado 18.06.12)

que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia desean orientarse profesionalmente hacia la docencia y por no ser diplomados, aparejadores, licenciados, ingenieros o graduados no pueden acceder al Máster.

6.2 Procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para el diseño de la formación se ha constituido, en la Facultad de Humanidades y Educación, una comisión formada por cinco profesores que actualmente imparten docencia en el Máster de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma, un representante de Decanato y dos profesores de enseñanzas medias que imparten docencia en Centros Integrados de Formación Profesional.

Durante el procedimiento de consulta externo se han mantenido contactos con expertos, en el sistema educativo, como son:

- Jefe de Programas y Jefe de Inspección dentro de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.
- Directores de Centros de Formación Profesional de Burgos ciudad y provincia.
- Profesionales vinculados al Centro de Formación e Innovación Educativa, en concreto el Director y el asesor del área de TIC.
- Profesores en ejercicio de Enseñanzas secundarias que imparten su docencia en la Familia de Hostelería y Turismo, Fabricación Mecánica e Imagen Personal y Actividades Físicas y Deportivas.

Todos los consultados han manifestado la conveniencia de impartir esta formación en modalidad semipresencial. Son conscientes que el profesorado de Formación Profesional necesita de una experiencia directa de este tipo de formación como recurso para vivenciar las posibilidades que ofrecen las TIC para el acceso de todos a la formación y ante la expansión que este tipo de enseñanza. Como ejemplo de lo que se indica basta consultar la Resolución de 24 de mayo de 2012 (BCyL de 4/6/12) de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, en la que se autoriza a 25 centros de la públicos de la Comunidad de Castilla y León, a impartir 28 módulos en modalidad de educación a distancia en el curso 2012/2013.

6.3 Acreditación de la existencia de precedentes y/o títulos afines en la universidad

La UBU, desde su creación en el curso 1994-1995 hasta el curso 2008-2009 organizó, anualmente, una edición del Curso de Cualificación Pedagógica (CAP) en la que se matriculó un elevado número de alumnos, situándose la media en torno a 300

estudiantes. A partir del curso 2009-2010 se implantó el Máster de profesor en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y Artísticas en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006 y del Real Decreto 1834/2008 que establecen, respectivamente, los requisitos de titulación académica que deben poseer quienes deseen ejercer la docencia en las diversas enseñanzas y que definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la enseñanza de secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

El número de alumnos que en las tres ediciones han cursado el Máster ha sido de 238 y las tasas de graduación el 86,77% en el curso 09-10 y de 91,78% en el curso 10-12. Estos datos alcanzados consideramos que avalan suficientemente la capacidad de la UBU para desarrollar con eficiencia y calidad este título.

Si la experiencia en la formación reglada en las dos acciones formativas afines al título que aquí se presenta son un precedente cierto, también se ha de considerar que lo son las acciones formativas que desde diferentes departamentos de la UBU se han realizado en el marco de la convocatoria anual de actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional organizadas por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En concreto, se han diseñado e impartido cursos desde el año 2001 hasta el presente, dirigidos al profesorado de Formación Profesional de las Familias de Sanidad, Informática y Comunicaciones, Química y Servicios Socioculturales y de la Comunidad, tal como se refleja en la tabla 12.

También, en el curso 2000-2001 la Universidad de Burgos impartió los Cursos “Análisis Instrumental: Quimiometría” e “IRPF para Profesores de Empresa” dirigidos a Profesorado de ciclos formativos organizados en el marco del Programa I del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Burgos, para el desarrollo de programas en materia de formación del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad (firmado 21/03/2005).

FECHA	CURSOS
2001	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de Lenguajes Estructurados: Lenguaje C++ y Programación Orientada a Objetos. • Sistemas Informáticos Multiusuarios y Redes UNIX • Desarrollo de Funciones en Sistemas Informáticos.
2002	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos ORACLE • Programación en Internet
2003	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Productos Cárnicos • Estimulación Temprana en Educación Infantil

FECHA	CURSOS
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayos Físico-Químicos y Microbiológicos en Aguas
2005	<ul style="list-style-type: none"> • Programación en JAVA
2006	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayos Físicos de Materiales
2007	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Alternativa
2008	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades Sociales y Dinamización • Muestreo y Preparación de Muestras
2009	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto
2010	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Sensorial de Alimentos • Implantación de Aplicaciones Web • Servicios de Internet con APACHE
2011	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Alternativa y Aumentativa • Diseño y Animación en 2D y 3D
2012	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y Control de Construcción- Programa Informático

Tabla 12.- Relación de cursos impartidos en el marco de la Formación Profesional Específica

7 REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

7.1.Sistema de información previa a la matrícula y procedimientos accesibles a la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

7.1.1 Sistemas de información a los estudiantes

La Universidad de Burgos, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del servicio Extensión Universitaria, desarrolla, de forma centralizada, los procesos de información, asesoramiento y orientación de su alumnado tanto para los estudios de Grado como para los de Máster y Doctorado.

El alumnado podrá encontrar en la página Web de la UBU (<http://www.ubu.es/ubu/cm/alumnos>) la información de carácter general sobre la Formación Equivalente. Se elaborará, una vez acreditado el título, una página Web específica del título en la que se recogerá la siguiente información:

- Presentación y Memoria de verificación del Título
- Objetivos y competencias que pretende lograr
- Fechas de preinscripción e inscripción
- Criterios de admisión
- Información sobre el calendario y el lugar de impartición
- Guías docentes de las materias
- Relación de profesorado participante, tutores y coordinadores de cada módulo especificando las horas de tutoría y de atención al alumnado
- Información Académica: Documentos relativos al desarrollo de la actividad docente, plan de estudios, guías docentes
- Prácticum y Trabajo Fin de Máster
- Admisión, matrícula y reconocimiento y permanencia
- Horarios y Aulas
- Exámenes / normativa

- Distribución Semestral y Calendario Académico
- Información sobre :Delegación de Alumnos, asociaciones
- Encuestas de evaluación docente online
- Servicios complementarios a la UBU
- Preguntas Frecuentes
- Becas, movilidad y prácticas en empresas
- Movilidad en Universidades españolas
- Movilidad en universidades extranjeras
- Prácticas en empresas
- Salidas Profesionales
- Unidad de empleo-Ofertas de trabajo
- Antiguos alumnos- Titulados
- Intranet Facultad Humanidades y Educación
- Organización y Gestión
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- Comisión de Título

Otra vía para recabar información será a través de entrevista, personal o telefónica, con los tutores y las personas responsables de la coordinación del Título.

La Universidad de Burgos viene organizando anualmente unas Jornadas de Puertas Abiertas donde se ofrece información sobre todas las titulaciones que oferta la UBU, esta información será ofertada tanto por profesorado vinculado a los diferentes títulos como por alumnos que lo estén cursando.

Desde el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) de la UBU se suministra información variada a los alumnos sobre:

- Titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos o en otras Universidades.
- Planes de Estudios, límites de plazas y notas de corte.
- Estudios de doctorado, máster y cursos en general.

- Salidas profesionales.
- Procedimientos de ingreso a la Universidad
- Matrícula, traslados de expediente, acceso a segundos ciclos
- Alojamiento universitario, becas.
- Estudios en el extranjero, programas comunitarios, etc.

Así mismo, El COIE publica una Guía Universitaria en la que se presenta de una manera clara toda la información que un estudiante debe conocer sobre la Universidad de Burgos, y una Guía Básica como instrumento concebido para que los estudiantes conozcan los procedimientos a seguir.

Por otra parte, el Servicio de Gestión Académica, integrado en los servicios centrales de la Universidad de Burgos, tiene encomendada, entre otras tareas, la coordinación administrativa y la gestión de los distintos trámites que abarcan la vida académica del estudiante universitario.

7.1.2 Sistemas de acogida de los estudiantes

La Facultad de Humanidades y Educación complementa la información anterior a la matrícula con otras actividades que desarrolla en su propio Centro, como la Jornada de Bienvenida para los alumnos de nuevo ingreso. El objetivo de esta Jornada es dar a conocer a los alumnos que se incorporan por primera vez a la Facultad, una visión general de las actividades y servicios que presta de forma habitual la Universidad y la Facultad, como medio para la mejor adaptación e integración de los estudiantes en el nuevo entorno universitario. Entre la información ofertada está: Derechos y Deberes del alumnado universitario y el acceso a los servicios con los que cuenta la UBU.

La acogida y orientación de los estudiantes se realizará por la Coordinación del Máster y fundamentalmente por el profesorado del Título. Cada alumno tendrá asignado un profesor-tutor de entre los profesores asumiendo cada tutor un máximo de quince alumnos.

La tarea de tutor se realizará en reuniones con el grupo de alumnos tutorados y en entrevistas individuales. El objetivo de la tutoría será lograr la consecución de los objetivos del título para cada uno de los alumnos participantes y que el alumno configure un buen proyecto profesional.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Servicio de Información y Extensión Universitaria desarrollan el Proyecto Mentor: tutorías entre iguales, que tiene por objeto la orientación y ayuda de un Mentor (alumno de curso superior), a un estudiante o grupo de estudiantes de nuevo ingreso, Mentorizado/s, con el fin de facilitar la incorporación y adaptación de éstos a la universidad. La universidad se recoge en la página:

<http://www.ubu.es/alumnos/es/futuros-alumnos/informacion-orientacion/programa-mentor>

Dado que este curso tiene un carácter semipresencial la Jornada de acogida general se complementa con las siguientes:

- Jornada de Bienvenida virtual: similar a la realizada a nivel de la Facultad esta actividad busca presentar y familiarizar a los alumnos con los servicios ofrecidos por la Universidad y por la página web de la misma.
- Presentación de la plataforma UBU-Virtual en la que los alumnos podrán acceder y consultar información diversa.

7.2 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad de Burgos tiene un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido. Los objetivos que se persiguen son:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del título más adecuado a los intereses científicos y profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el título elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria como la que acceden estos estudiantes del título.
- Iniciar el procesos de tutoría y seguimiento de los estudiantes del título.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

- Creación y distribución de materiales de información y divulgación.
- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal.
- Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida.
- Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial. El procedimiento e apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:
 - Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Burgos.
 - Servicios de información.

- Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.

7.3 Criterios de acceso

Tal como establece el art. 4.1 de la Orden EDU/2645/2011 sólo podrán acceder a estos estudios aquellas personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia y no puedan acceder a los estudios de Máster regulados por la Orden ECI/3858/2007.

Quienes deseen cursar este título deberán solicitar su admisión en uno de los dos módulos reseñados más arriba (EFP o EEDD) de acuerdo a las pautas que se establezcan anualmente por la UBU.

Para acceder al módulo de Enseñanzas de Formación Profesional deberán estar en posesión de alguna de las titulaciones que se recogen en el Decreto 276/2007 (BOE nº 53, de 2-3-2007) en el Anexo VI: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Queda pendiente que ese establezca la normativa de los requisitos para impartir docencia en la Enseñanzas de Educación Física, por tanto en el momento en el que se publique se asumirán los criterios que la normativa establezca y se convertirá en criterio de acceso.

También en el art. 4, párrafo 2, de la Orden EDU/2645/2011 se indica que para poder matricularse deberán acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas de acuerdo con la Recomendación N. R. (98) 6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. En este sentido se considera que el nivel de competencia lingüística se podrá acreditar a través de lo establecido en las tablas de equivalencias en el Marco Común Europeo de Referencia o en su caso con la superación de la prueba de idiomas que la UBU establezca. Estarán exentos de cumplir este requisito los alumnos matriculados en el curso 2012-2013 ya que la Disposición adicional segunda de la cita ley recoge que hasta el 1 de septiembre de 2013 no será necesario acreditar el dominio de una lengua extranjera.

7.4. Procedimiento de admisión

El acceso al título de formación equivalente está regulado por las ordenes EDU2645/2011 y la Orden EDU/408/2012, en ellas se recoge que podrán acceder aquellas personas que por razones derivadas de su titulación no pueden acceder a los estudios de Master regulados por la Orden ECI/3858/2007. Podrán cursar este título todos aquellos que estén en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos

de docencia y que para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional están recogidos en el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero (BOE 2/3/2007). Queda pendiente de que las autoridades educativas establezcan las titulaciones equivalentes para las Enseñanzas Deportivas.

Así mismo para acceder a cursar este título se deberá acreditar previo a la matrícula el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Ese requisito de admisión no será exigible hasta el 1 de septiembre de 2014, según la disposición adicional segunda de la Orden EDU/2645/2011.

En general las personas interesadas en cursar este título deberán realizar la preinscripción en los plazos y condiciones que para cada curso establezca la Universidad de Burgos y que se harán públicas, con la suficiente antelación a través de la página web del Servicio de Gestión Académica.

(<http://www.ubu.es/es/gestionacademica/servicios-gestion-academica/admision-grado-master-1er-2-ciclo>).

Deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud en la que se recojan los datos personales y académicos dirigida al Coordinador del título
- Curriculum Vitae en el que se señale especialmente la formación y experiencia profesional relevante para el título
- Certificado oficial del expediente académico

Si el número de solicitudes válidas superase el número de plazas disponibles, tendrán prioridad de admisión: primero aquellos que acrediten alguna experiencia en formación reglada; segundo aquellos que tengan una mayor calificación media en el expediente académico de los estudios que acrediten para acceder a la formación. Si los solicitantes acreditaran varias titulaciones para un mismo módulo, se considerará la calificación media más alta”.

7.5. Transferencias y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Cada universidad debe disponer de un Sistema de Transferencia y Reconocimiento de

Créditos, entendido como tales:

- *Reconocimiento*: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- *Transferencia*: inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención del título oficial.

En cumplimiento de esta normativa la Universidad de Burgos organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos para los títulos de grado -que se entiende se hacen extensibles a los títulos de Máster- (“Directrices generales para el diseño de los títulos oficiales adaptados al EEES”, aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2008):

- En cada centro, se constituye una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, compuesta, al menos, por el Coordinador del Título, el Secretario Académico, el Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de Estudiantes, un estudiante, y un PAS.
- Esta Comisión se reunirá cuando existan solicitudes de valoración de créditos, de la manera que se determine por la secretaría del Centro, o a requerimiento del Decano.

El funcionamiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos establecido en las directrices es:

- La Junta de Centro y el Decano deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.
- El Centro deberá comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios.
- Así mismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación.
- El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso propuestas de mejora.
- Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la UBU. Dichas propuestas deberán ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios

homogéneos y uniformes.

Para el reconocimiento de créditos, se establece, en consonancia con lo que se recoge en la Resolución de 30 de noviembre de 2011 de la Secretaria General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (BOCyL de 14 de diciembre de 2011). A todos los efectos se utilizan los criterios establecidos en esta normativa para los Másteres y por tanto:

- Se podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo del 15% del total de créditos que deba superar para la obtención del título de Formación Equivalente. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales.
- Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.
- No podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional los créditos correspondientes a trabajos de Fin de Título
- La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión del Título establecerá el tiempo de experiencia laboral y profesional exigible para el reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias contempladas en las materias objeto de convalidación. A este respecto, se requerirá al menos 6 meses de experiencia laboral y profesional para tener derecho al reconocimiento de créditos. La exigencia mínima será de 2 meses de experiencia por cada crédito.

8 RESULTADOS PREVISTOS

Al ser este título de nueva implantación no es posible contar con una información histórica que permita una previsión de resultados. No obstante, es posible hacer algunas proyecciones teniendo en cuenta la experiencia del Máster de Secundaria y los resultados que se obtienen en la formación semipresencial.

Se anticipa que la tasa de graduación puede estar en torno al 80%, si bien es posible que el alumnado no complete la formación en su sólo curso académico.

La tasa de abandono se estima baja, un 20% dado que este título se diseña pensando en unos profesionales muy concretos de los que se espera un alto nivel de motivación.

La tasa de eficiencia se calcula en torno al 85% ya que si bien se espera que los alumnos realicen una matrícula parcial la flexibilidad que ofrece la semipresencialidad del curso facilite el seguimiento y logro de la mayor parte de los alumnos.

9 CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

La formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia se comenzará a impartir en el curso 2012-2013.

Teniendo en cuenta que en la Orden EDU/ 411/2012 en su art. 5.1, se señala que en la primera quincena del mes de junio de cada año las universidades autorizadas para impartir la formación equivalente a efectos de docencia a la que se refiere esta memoria, enviarán a la Dirección General competente en materia de universidades la relación de estudiantes que han superado estos estudios el curso se desarrollará entre los meses de octubre y mayo.

El desarrollo temporal del curso se ajustará a lo que se establezca anualmente desde los órganos gestores de la Universidad.

Excepcionalmente, teniendo en cuenta las peculiaridades que para el curso 2012-2013 se recogen en la Disposición Adicional de la Orden EDU/411/2012 el calendario que se propone para el primer año de impartición, 2012-2012 es el siguiente:

1^{er} Semestre:

Duración del 20 de octubre al 20 de enero

Docencia: 20 de octubre a 8 de febrero

Exámenes Ordinarios: 9 a 16 de febrero

Exámenes Extraordinarios: 18 al 22 de febrero

2^o Semestre:

Duración 23 de febrero al 28 de mayo

Docencia: 23 de febrero a 1 de mayo

Prácticum: De 23 de febrero a 1 de mayo

Exámenes Ordinarios: 2 a 9 de mayo

Exámenes Extraordinarios: 10 a 16 de mayo

Defensa Trabajo Fin de Estudios:

- Entrega: 27 de mayo
- Defensa ante el tribunal: 3 - 4 de junio

ANEXO I
Normativa Trabajo Fin de Estudios

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS TÍTULO FORMACIÓN EQUIVALENTE

1.- INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de estudios (TFE) es un trabajo personal realizado por cada uno de los alumnos contando con la dirección de uno o dos profesores. Es una asignatura con una carga de 6 ECTS que se desarrolla en el segundo semestre, que tiene carácter transversal y ha de contribuir tanto para finalizar el proceso de formación como para acreditar la adquisición de las competencias del título. La presentación del TFE requiere que las restantes materias del título estén superadas.

2.- OBJETIVOS

El carácter transversal de esta asignatura, que debe servir para finalizar el proceso de formación y acreditar la adquisición de las competencias del título, supone tener en cuenta todos los objetivos señalados en las diferentes materias, no obstante se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Ser capaz de integrar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante la formación y plasmarlas en un informe científico.
- Desarrollar capacidad de seleccionar los instrumentos y la metodología adecuados al logro de los objetivos propuestos para el TFE
- Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita en situaciones formales y científicas

3.- COMPETENCIAS

En la memoria de verificación se recogen las siguientes competencias para el TFE:

- I1 Demostrar capacidad de análisis y síntesis
- I2 Poseer capacidad de organización y planificación
- I3 Demostrar habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- I4 Comunicarse con un nivel de competencia lingüística igual o superior a un B1 en una lengua extranjera.
- I5 Poseer un buen dominio de las tecnología de la información y la comunicación aplicadas a su ámbito
- I6 Gestionar adecuadamente la información
- I7 Resolver problemas de forma eficaz
- P1 Trabajar en equipo
- P2 Tener capacidad para relacionarse y trabajar con facilidad en contextos internacionales
- P3 Demostrar habilidades de relaciones interpersonales
- P4 Reconocer la diversidad y a al multiculturalidad
- P5 Desarrollar el razonamiento crítico
- P6 Adquirir compromiso ético con la profesión y la sociedad
- S1 Aprender autónomamente
- S2 Adaptarse a nuevas situaciones
- S3 Desarrollar la creatividad
- S4 Poseer capacidad de liderazgo

- S5 Conocer otras culturas y costumbres
- S6 Mostrar iniciativa y espíritu emprendedor
- S7 Adquirir motivación para la calidad
- S8 Manifestar sensibilidad hacia los temas medioambientales
- FP5.1 / Eedd5.1 Ser capaz de comprender que el TFE tiene carácter transversal y se ha de realizar asociado a las distintas materias y en especial a las prácticas en centros educativos.

4.- CONTENIDOS

Los contenidos del TFE se ajustarán a lo que determina la literatura científica sobre diseño y desarrollo de un trabajo de estas características. Podrá seguir algunas de las siguientes modalidades:

- Investigación cualitativa o cuantitativa de naturaleza básica o aplicada.
- Revisiones bibliográficas que conduzcan a un análisis crítico sobre aspectos disciplinares relevantes.
- Desarrollo de una propuesta de intervención.
- Réplicas de investigaciones previas.

5.- DESARROLLO

Los profesores del título presentarán líneas de trabajo que se publicarán al inicio del curso para que los alumnos puedan elegir. Cada una de las líneas debe especificar: título profesor o profesores responsables una breve descripción (max. 50 palabras) los requisitos y el número de alumnos que se admiten en esa línea.

El alumno que desee realizar el TFE solicitará la aceptación del TFE mediante instancia dirigida a la Coordinación del Título en los plazos establecidos. Deberá señalar al menos dos opciones en orden de preferencia entre las ofertadas por los profesores indicando la motivación para la elección de al menos la primera de sus opciones.

Excepcionalmente previo acuerdo entre el director y el alumno se podrá proponer un tema de TFE fuera de las líneas de trabajo señaladas más arriba y elaborar conjuntamente la solicitud. La Comisión del Título dará el visto bueno a los acuerdos que se hayan producido entre profesor tutor y alumno. Las propuestas habrán de formalizarse antes de la fecha límite de la entrega de solicitudes.

Recibidas las solicitudes desde la Comisión del Título se realizará la asignación de tema y director del TFE atendiendo a las ofertas y solicitudes aplicando criterios de disponibilidad. En el caso de que la demanda supere la disponibilidad de un profesor determinado este podrá seleccionar a que alumnos dirige el TFE.

Desde la Coordinación del Título se hará pública la adscripción de profesores y alumnos tras lo cual ambos elaborarán y firmarán la propuesta definitiva de TFG que enviarán al Coordinador del TFG. Cada profesor podrá ser director de un máximo de cuatro/ seis alumnos.

En el caso de que existan cambios sustanciales –título contenidos etc.– en el proceso de elaboración del TFG podrá solicitarse a la Coordinación del Grado un cambio de Director o incorporar a otro profesor como codirector presentando una solicitud justificada y firmada por directores y alumno.

Para la realización del TFE cada alumno contará con la colaboración de uno o dos profesores de la Universidad que actuarán como directores del mismo. La labor de dirección del TFG se inicia en el momento en el que se publiquen los listados con la relación de profesores y alumnos. En la primera reunión el director o directores establecerán unas pautas generales sobre el tipo de trabajo que se propone realizar. En las posteriores reuniones -mínimo de tres/cinco- se llevará a cabo un seguimiento continuado del trabajo realizado por el estudiante para la elaboración presentación escrita y defensa oral del TFE. El director o directores deberán aceptar expresamente y por escrito la presentación del TFE de cada alumno ante el Tribunal evaluador este documento se entregará en la Secretaría de la Facultad.

Dado que cada profesor puede ser director de varios alumnos y que estos pueden trabajar una misma línea cuando las circunstancias así lo aconsejaren los proyectos de dos o más alumnos pueden estar relacionados entre si compartiendo exclusivamente aspectos introductorios de revisión y/o metodológicos. Esta vinculación debe ser reflejada en la memoria correspondiente.

La constitución de los tribunales de evaluación el lugar y la fecha de defensa del TFE se aprobará por la Comisión del título y se ajustara al calendario académico establecido para cada curso.

Los criterios para establecer la composición de los tribunales que ha de juzgar los FTE será los siguientes:

- Se constituirá un tribunal por cada 10 alumnos.
- Los tribunales estarán formados por tres profesores y un suplente que actuará como miembro activo ante la ausencia de alguno de los titulares.
- Para la composición de cada tribunal se tendrán en cuenta los siguientes criterios siempre que sea posible:
 - Al menos uno de los miembros será un Profesor Doctor
 - Al menos uno de los miembros tendrá una relación directa con las materias específicas del título
 - Al menos uno de los miembros ha de haber dirigido TFE (excepcionalmente para el curso 12-13 será requisito suficiente haber ofertado líneas de trabajo)
 - El director de un TFE no podrá formar parte de la comisión cuando se juzgue ese TFE

El alumno previamente a la defensa ha de presentar una memoria final que recoja los aspectos más relevantes del trabajo realizado teniendo en cuenta las orientaciones de esta normativa. El estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad de Humanidades y Educación tres copias impresas y encuadernadas y una en soporte digital junto con la con la autorización firmada del director o directores del mismo. Desde la Secretaría se entregará a los miembros de los correspondientes tribunales evaluadores las copias impresas (al día siguiente de su recepción) y la copia en soporte digital quedará depositada en dicha Secretaría.

La defensa pública del TFE solo podrá realizarse cuando el alumno haya superado el resto de los créditos que configuran el Plan de Estudios del Grado. Según la normativa vigente la defensa se realizará ante un tribunal formado de acuerdo a los criterios establecidos.

La defensa tendrá lugar en un acto público convocado con una antelación mínima de tres días naturales. Se contará con un tiempo máximo de exposición de 15 minutos al que seguirá un periodo de preguntas y réplica no superiores a 30 minutos.

6.- EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se ajustarán a los siguientes parámetros:

1.- Evaluación del Director o Directores: corresponde un 60% de la calificación final y que se distribuye de la siguiente forma:

10% Asistencia a reuniones y cumplimiento de los plazos de presentación.

10% Aspectos formales.

40% Contenido, grado de dificultad y método.

2.- Evaluación del tribunal: corresponde el 40% de la calificación final que se distribuye de la siguiente forma:

15% Presentación oral.

25% Formato, contenido y defensa.

3.- La calificación se establece de 0 a 10 y se requiere haber superado los dos procesos de evaluación arriba señalados para superar el TFE.